EXPEDIENTE No. 115417

GUAYAQUIL, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS CIUDAD.-

CONSORCIO NOBIS S.A., EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ECOELECTRIC S.A., QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, SEÑOR ROBERTO DUNN SUÂREZ, ANTE USTED COMPAREZCO Y DIGO:

- 1.- QUE A LA PRESENTE ACOMPAÑO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, LA CUAL CONTIENE LA FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A., DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, (CON # DE RUC 0992697520001) Y LAS COMPAÑÍAS GULRANA S.A. (CON # DE RUC 0992641924001), KANAWHA S.A. (CON # DE RUC 0992764899001), LARUT S.A. (CON # DE RUC 0992753595001), Y SUSANVILLE S.A. (CON # DE RUC 0992715324001), POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ESTAS ÚLTIMAS, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A. LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.
- 2.- MEDIANTE LA ASBORCIÓN DE LA SOCIEDAD **GULKANA S.A.** POR PARTE DE LA COMPAÑÍA **BEAUPORT S.A.**, SE TRANSMITIÓ A FAVOR DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE, EL PATRIMONIO DE GULKANA S.A., ESTO ES TODOS LOS BIENES, ACTIVOS (TANGIBLES E INTANGIBLES), DERECHOS, CRÉDITOS, PRIVILEGIOS DE PROPIEDAD DE ESTA COMPAÑÍA; ENTRE TALES ACTIVOS CONSTAN LAS OCHO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (8'499.990) ACCIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECOELECTRIC S.A. DE PROPIEDAD DE **GULKANA S.A.**
- 3.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITO SE ACTUALICE LA BASE DE DATOS DE ESTA INSTITUCIÓN EN CUANTO AL NUEVO ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECOELECTRIC S.A., ESTO ES LA SOCIEDAD BEAUPORT S.A., COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN REFERIDA, PARA LO CUAL ADJUNTAMOS COPIA DE LA MENCIONADA ESCRITURA.

ATENTAMENTE,

p. ECOELECTRIC S.A.

CONSORCIO NOBIS S.A. PRESIDENTE

SR. ROBERTO DUNN STÁREZ DIRECTOR EJECUTIVO







Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011069

AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (5)

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de agosto del 2018, se otorgó ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. Y SUSANVILLE S.A., por BEAUPORT S.A., disolución anticipada de las primeras, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los regulsitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS, INC. DNICAI. 18.755 de 29 de noviembre del 2018, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido Informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1301-M del 30 de noviembre del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. v SUSANVILLE S.A.; la fusión por absorción que hace la compañía BEAUPORT S.A., de conformidad con los términos constantes en la escritura referida en el primer considerando, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la SuperIntendencia de Compañías, Valores y Seguros,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento del capital suscrito de la compañía BEAUPORT S.A. en CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CINCO MILLONES DOSCIENTAS ONCE MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios correspondientes tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantíl del cantón Guayaquil; a) inscriba la escritura pública fusión por absorción junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía BEAUPORT S.A.

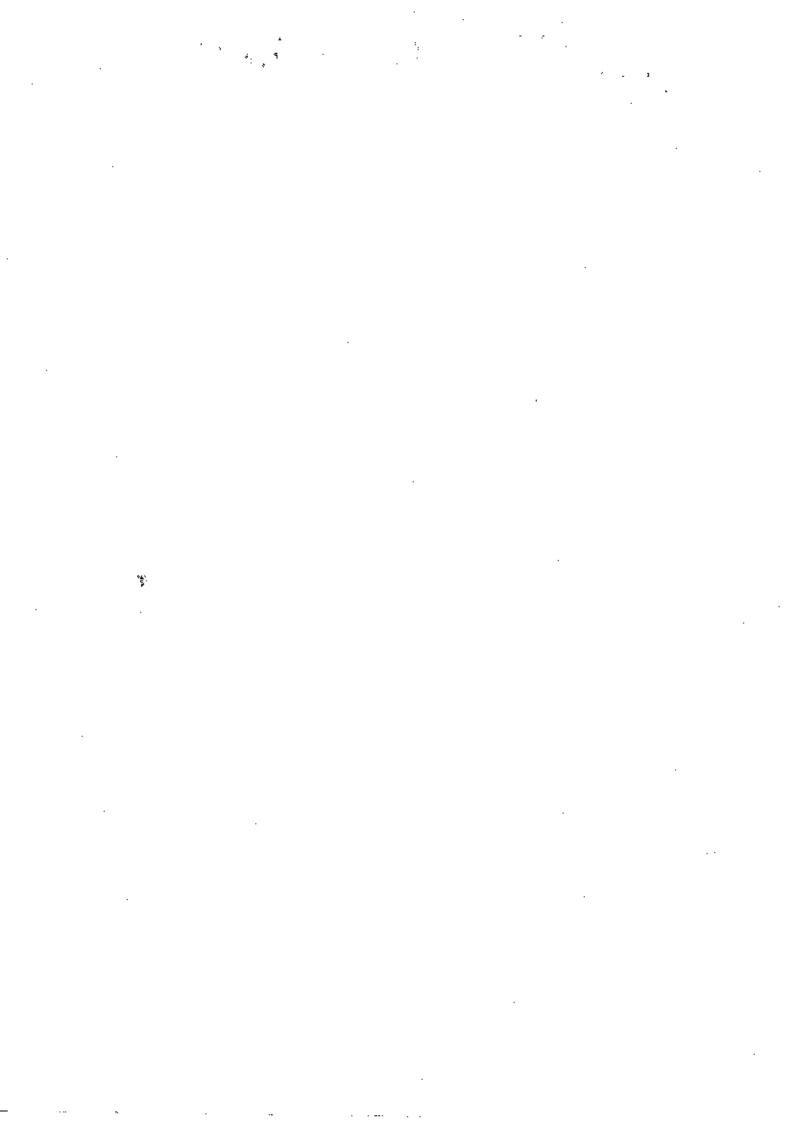
ARTÍĞULQ QUINTO.∼ DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

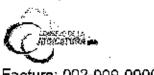
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

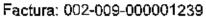
comuniquese. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 30 de noviembre del 2018.

> AB. DORYS ATVARADO BENITES INTENDENFE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)

Exp. No. 97768 / 135840 / 146120 / 145493 / 139432 Tramite # 56556,0041-18 DLCS / GPSL / 1805









20180901006P01999

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EXTRACTO

| | | | | | _== | | | | |
|--------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---|------------------------|----------------------------------|--|
| Escritura | N°: | 2018 0 901008P | V1999 | | | | | | |
| | | | | | | | · · · | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | ACTO O CO | | | | | |
| | | | | FUSIÓN DE SO | CIEDADES | | | | |
| FECHA D | E OTORGAMIENTO: | 16 DE AGOST | O DEL 2018, (2 | 0:36) | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| · | | | | | | | | | |
| OTORGA | | | | | | | | | |
| L | - <u> </u> | 10 11 11 3 11 11 11 | 236 to 10 12 27 42 1 | Repairing OTORGAD | | 100000000000000000000000000000000000000 | <u> </u> | i şi a li ba tanık 20 | |
| Persona | Nombres/Razón | BOCIEJ i | Tipo Interviniente | Documento de identidad | . No. Identificació n | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa | |
| Juridisca | BEAUPORT S.A. | | PRESENTAD OR | RUC | 08926 975200 01 | ECUATORIA NA | REPRESENTANTE LEGAL | ROBERTO ARTURO DUNN SLIAREZ | |
| | ', _ | | | | | | | | |
| | 11/2 | 4000000 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | - 小野野井 A FAVO | ₹DE _r kyr ^a | 6 - 21 × 556400 . | 4 10.00 | 44 <u>47 45 (</u>) 1 4 4 5 4 | |
| Persona | , Nombres/R≃adn | eodel i | Tipo (tervinienta | Documento de identidad | No. Identificació n | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa | |
| | | | | | | | | | |
| UBICACIÓ | | | | | | | | | |
| <u> </u> | g egine. Provincia: es | () (NS A + 1) | n e, Gara I. | vilov ©aπtöt | 12/03 1 1 1 TO | - 17 A/CD | - Marie Francis - Pa | nadonia en la elimpote | |
| GUAYAS GUAYAQUIL | | | | | TARQUI | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| DESCRIP | CIÓN DOCUMENTO; | | | | | | | | |
| OBJETO/(| OBSERVACIONES: | | | | | | | | |
| | | | | _ | _ | | | | |
| | | | | | | | | | |
| CUANTIA CONTRAT | DEL ACTO O O: | 5211000.00 | _ | | | | | | |

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ.
NOTARIA SEXTA DEL CANTON SUAYAQUIL

OMIONS

NÚMERO; 2018-09-01-006-P01999

FACTURA: 002-009-000001239

ESCRITURA PÚBLICA: DE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA
BEAUPORT S.A. Y LAS COMPAÑÍAS GULKANA S.A.,
KANAWHA S.A., LAKUT S.A Y SUSANVILLE S.A., POR
ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ESTAS ÚLTIMAS,
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A..
QUE OTORGAN: LA SEÑORITA KATHERIN PHILIPP PAULSON
Y EL SEÑOR ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LAS COMPAÑÍAS
BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A Y
SUSANVILLE S.A., EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE DE CADA UNA DE
ELLAS.

CUANTÍA: US\$ 5,211,000.00.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparecen: la señorita KATHERIN PHILIPP PAULSON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada, con domicilio y residencia en esta ciudad, y el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad

de Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representan de las compañías BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A Y SUSANVILLE S.A., en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de cada una de ellas, tal como constan de las copias de los nombramientos que acompañan como habilitantes y que serán agregados a la matriz. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Presente FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A. Y LAS COMPAÑÍAS GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A Y SUSANVILLE S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ESTAS ÚLTIMAS, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A., de acuerdo con las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen: Uno.- La compañía BEAUPORT S.A., debidamente representada por la señorita KATHERIN PHILIPP PAULSON y el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, conforme consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes.- Dos.- La compañía GULKANA S.A., debidamente representada por la señorita KATHERIN PHILIPP PAULSON y el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, conforme consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan como documentos

habilitantes.- Tres.- La compañía KANAWHA S.A., debidamente representada por la señorita KATHERIN PHILIPP PAULSON y el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, conforme consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes; Cuatro.-La compañía LAKUT S.A., debidamente representada por la señorita KATHERIN PHILIPP PAULSON y el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, conforme consta de las copías de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes; y, Cinco.- La compañía SUSANVILLE S.A., debidamente representada por la señorita KATHERIN PAULSON y el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, conforme consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes.- CLÁUSULA SEGUNDA; ANTECEDENTES.- UNO) Los antecedentes de la compañía BEAUPORT S.A., son: a) La compañía BEAUPORT S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida como compañía anónima mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintisiete de octubre de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de diciembre de dos mil diez, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00).- b) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el tres de octubre de dos mil diecisiete ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaguil, Abogada Olga Baldeón Martínez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, BEAUPORT S.A. aumentó sus Capital Social en la suma ONCE MILLONES TRESCIENTOS

NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMÉRICA: DE LOS **ESTADOS** UNIDOS DE (US\$11,397,595.00), se escindió, y como consecuencia de ello, se disminuyó el Capital Social de la compañía en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS Dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente Reforma del Estatuto de la Compañía.- c) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el quince de Mayo de dos mil dieciocho ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martinez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio de dos mil dieciocho, BEAUPORT S.A. aumentó su Capital Social en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OUINIENTOS NOVENTA MIL Y CINCO NOVECIENTOS DIECISÉIS (US\$32,595,916.00), se escindió y como consecuencia de ello, se disminuyó el Capital Social de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente Reforma del Estatuto de la Compañía. DOS) Los antecedentes de la compañía GULKANA S.A., son: a) La compañía GULKANA S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida como compañía anónima mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el dos de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de octubre del año dos mil nueve, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00) - TRES) Los antecedentes de la compañía KANAWHA S.A., son: a) La compañía KANAWHA S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida como compañía anónima mediante

Escritura Pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el cinco de enero de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de abril de dos mil doce, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00). b) Posteriormente, KANAWHA S.A. aumentó su capital social a la suma CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), conforme consta en la Escritura Pública autorizada por la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil el catorce de septiembre de dos mil diecisiete y que fue inscrita el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho en Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-CUATRO) Los antecedentes de la compañía LAKUT S.A., son: a) La compañía LAKUT S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida como compañía anónima mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el cinco de enero de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero de dos mil doce, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00).-CINCO) Los antecedentes de la compañía SUSANVILLE S.A., son: a) La Compañía SUSANVILLE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de abril del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de abril de dos mil once, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$10,000.00).- CLÁUSULA TERCERA: DECISIONES DE JUXTAS COMPAÑIAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS

> historical policy of a partibar rays structuring gayss

BEAUPORT S.A. Y LAS COMPAÑÍAS GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A Y SUSANVILLE S.A., A) La compañía BEAUPORT S.A., mediante Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil dieciocho, decidió por unanimidad, lo siguiente: A.UNO) Aprobar las bases de la fusión, las mismas que constan en documento que presentó la Presidente de la compañía a esta Junta y que se adjunta al expediente de la misma.- A.DOS) Aprobar el Balance Final de la compañía BEAUPORT S.A., así como tomar conocimiento del Balance Final de cada una de las compañías absorbidas, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., y el Balance Consolidado resultante de la fusión. A.TRES) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, activos y pasivos de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A. en su calidad de compañía absorbida, a favor de BEAUPORT calidad đе compañía absorbente. S.A., 811 Consecuentemente la compañía BEAUPORT S.A. asumirá todos los activos y pasivos de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A.. Los activos de BEAUPORT S.A., se mantienen a valor en Libros o presente.- A.CUATRO) Aprobar que luego de la fusión por absorción, la compañía absorbente continuará denominándose BEAUPORT S.A. y se regirá por el Estatuto Social vigente de la misma.-A.CINCO) Aprobar que BEAUPORT S.A., asumirá las responsabilidades de un Liquidador respecto a terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido por el Artículo Trescientos Cuarenta y Uno de la Ley de Compañías.- A.SEIS) Aprobar la Fusión de BEAUPORT S.A. con las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A. por absorción que la primera hace de estas últimas, según lo dispuesto por el inciso segundo

del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Trescientos Sesenta y Uno numeral séptimo de la misma Ley.- A.SIETE) Aprobar que los accionistas de las compañía absorbidas, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones que las que tienen en las compañías absorbidas GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. v SUSANVILLE S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.- A.OCHO) Aprobar el aumento del capital social propio de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., como efecto de la fusión, según lo dispuesto en el Artículo Trescientos Cuarenta y Tres de la Ley de Compañías, por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,211.000.00), mediante la emisión de Cinco Millones Doscientas Once Mil nuevas acciones que serán entregadas a los accionistas de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., en base a igual número de acciones que las que tienen en las compañías absorbidas, de la siguiente manera: a) La compañía UNIONAR S.A. recibirá CINCO MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La compañía VINDELCORP S.A. recibirá CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando el cuadro accionarial de la compañía BEAUPORT S.A., después del aumento de capital, producto de la fusión, conforme consta en el cuadro descrito en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, la misma/que forma parte habilitante de la presente escritura pública. Por lo que en virtud

Note that for the

de haberse aprobado el aumento de capital, como resultado de la fusión, queda reformado el estatuto social de la compañía BEAUPORT S.A. en su Artículo Quinto, según el texto siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO. - El Capital Suscrito de la compañía, es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en NUEVE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la Uno a la Nueve Millones Quinientas Setenta y Ocho Mil Novecientas Treinta y Seis, inclusive. Los Títulos y Certificados Provisionales de acciones llevarán las firmas del Presidente, del Gerente o del Vicepresidente de la compañía, indistintamente. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. En caso de que la acción no se hallaré pagada en su totalidad, el accionista gozará de tal derecho a voto en igual proporción al valor pagado de la acción."; A.NUEVE) Autorizar al o los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta de Accionista de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho. B) La compañía GULKANA S.A., mediante Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil dieciocho, decidió por unanimidad, lo siguiente: B.UNO) Aprobar las bases de la Fusión, las mismas que constan en el documento que presentó el administrador a esta Junta y que se agrega al expediente de la misma.-B.DOS) Aprobar el Balance Final de la compañía GULKANA S.A., así

como dejar constancia de que se ha tomado conocimiento de los Balances de la compañía BEAUPORT S.A..- B.TRES) Aprobar la disolución anticipada de la compañía GULKANA S.A., en virtud de la fusión y aceptar y aprobar el hecho de que BEAUPORT S.A. asumirá las responsabilidades de un Liquidador respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido en el Artículo. Trescientos Cuarenta y Uno de la Ley de Compañías.- B.CUATRO) Aprobar la Fusión de la compañía GULKANA S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.- B.CINCO) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, los activos y pasivos de la compañía GULKANA S.A. a favor de BEAUPORT S.A..- B.SEIS) Aprobar que los accionistas de la compañía absorbida, GULKANA S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida GULKANA S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.- B.SIETE) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta de Accionista de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho. C) La compañía KANAWHA S.A., mediante Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil dieciocho, decidió por unanimidad, lo siguiente: C.UNO) Aprobar las bases de la Fusión, las mismas que constan, en el documento que presentó el administrador a esta Junta y que se agrega al expediente de la misma.- C.DOS) Aprobar el Balance Final/de la compañía KANAWHA S.A., así como dejar constancia de que se ha tomado

conocimiento de los Balances de la compañía BEAUPORT S.A. - C.TRES) Aprobar la disolución anticipada de la compañía KANAWHA S.A., en virtud de la fusión y aceptar y aprobar el hecho de que BEAUPORT S.A. asumirá las responsabilidades de un Liquidador respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trescientos Cuarenta y Uno de la Ley de Compañías.- C.CUATRO) Aprobar la Fusión de la compañía KANAWHA S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.- C.CINCO) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, los activos y pasivos de la compañía KANAWHA S.A. a favor de BEAUPORT S.A..- C.SEIS) Aprobar que los accionistas de la compañía absorbida, KANAWHA S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida KANAWHA S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías. - C.SIETE) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta de Accionista de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho. D) La compañía LAKUT S.A., mediante Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil dieciocho, decidió por unanimidad, lo siguiente: **D.UNO**) Aprobar las bases de la Fusión, las mismas que constan en el documento que presentó el administrador a esta Junta y que se agrega al expediente de la misma. - D.DOS) Aprobar el Balance Final de la compañía LAKUT S.A., así como dejar constancia de que se ha tomado conocimiento de los Balances de la compañía BEAUPORT

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 613

Autoaquin Omantia y Leopokko Benines

thio@nozanań-gye.com - pozeria6-gye.com

(3934) 2638007 - (5934) 2638009

S.A..- D.TRES) Aprobar la disolución anticipada de la compañía LAKUT S.A., en virtud de la fusión y aceptar y aprobar el hecho de que BEAUPORT S.A. asumirá las responsabilidades de un Liquidador respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trescientos Cuarenta y Uno de la Ley de Compañías, D.CUATRO) Aprobar la Fusión de la compañía LAKUT S.A., con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.- D.CINCO) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, los activos y pasivos de la compañía LAKUT S.A. a favor de BEAUPORT S.A.- D.SEIS) Aprobar que los accionistas de la compañía absorbida, LAKUT S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida LAKUT S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.-D.SIETE) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta de Accionista de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho. E) La compañía SUSANVILLE S.A., mediante Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el quince de agosto de dos mil dieciocho, decidió por unanimidad, lo siguiente: E.UNO) Aprobar las bases de la Fusión, las mismas que constan en el documento que presentó el administrador a esta Junta y que se agrega al expediente de la misma.- E.DOS) Aprobar A Balance Final de la compañía SUSANVILLE S.A., así como dejár constancia de que se ha tomado conocimiento de los Balances de la compañía BEAUPORT S.A. - E.TRES) Aprobar la disolución anticipada de la

New York of the Committee of the Committ

compañía SUSANVILLE S.A., en virtud de la fusión y aceptar y aprobar el hecho de que BEAUPORT S.A. asumirá las responsabilidades de un Liquidador respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trescientos Cuarenta Uno de la Ley de γ Compañías.-E.CUATRO) Aprobar la Fusión de la compañía SUSANVILLE S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.- E.CINCO) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, los activos y pasivos de la compañía SUSANVILLE S.A. a favor de BEAUPORT S.A..-E.SEIS) Aprobar que los accionistas de la compañía absorbida, SUSANVILLE S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida SUSANVILLE S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo Trescientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías.-E.SIETE) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta de Accionista de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho.- CLÁUSULA CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO \mathbf{DE} CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes KATHERIN PHILIPP expuestos, señorita PAULSON el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, a nombre y en representación de las compañías BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de cada una de ellas y debidamente autorizados por las Juntas Generales Extraordinarias

Universales de Accionistas en sesiones celebradas el quince de agosto de dos mil dieciocho, declaran bajo juramento: Uno) Que habiéndose aprobado las correspondientes bases de la fusión por absorción, la compañía BEAUPORT absorbe por fusión a las compañías GULKANA KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A..- Dos) Que para que opere la fusión antes referida las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A. han resuelto disolverse anticipadamente.- Tres) Que como consecuencia de la fusión, las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A. transfieren cada una en bloque a título universal y a valor en Libros o presente todo su patrimonio social, activos y pasivos a favor de la compañía BEAUPORT S.A. con sujeción a los Balances formulados y aprobados para tal propósito, cerrados al día anterior a la presente fecha de esta escritura pública, los cuales también se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública. Cuatro) Que la compañía BEAUPORT S.A. en su calidad de compañía absorbente, acepta el traspaso en bloque y a valor en Libros o presente del patrimonio social, activos y pasivos de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., que éstas hacen a favor de aquella y asume a título universal la totalidad de ese patrimonio, activos y pasivos, así como las responsabilidades propias de un Liquidador, respecto de terceros acreedores y deudores de las compañías absorbidas. Los activos de BEAUPORT S.A., se mantienen a valor en Libros o presente.- Cinco) Que como producto de la fusión, el capital social de la compañía BEAUPORT S.A., queda aumentado en suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,211,000.00)/ manera que como efecto de la fusión por absorción su capital asolenda a la

> gan ta Tombrida (1911) i Million Bio Oligo del Liga di Million

suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,578,936.00), mediante la atribución y emisión de CINCO MILLONES DOSCIENTAS ONCE MIL (5'211,000) nuevas acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán entregadas a los accionistas de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A. en base a igual número de acciones de las que tienen en las compañías absorbidas, de la siguiente manera: a) La compañía UNIONAR S.A. recibirá CINCO MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) La compañía VINDELCORP S.A. recibirá CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedando el cuadro accionarial de la compañía BEAUPORT S.A., después del aumento de capital, producto de la fusión, conforme consta en el cuadro descrito en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, la misma que forma parte habilitante de la presente escritura pública. - Seis) Que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital, queda reformado el estatuto social de la compañía BEAUPORT S.A. en su Artículo Quinto, el mísmo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la compañía, es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en NUEVE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor

nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la Uno a la Nueve Millones Quinientas Setenta y Ocho Mil Novecientas Treinta y Seis, inclusive. Los Títulos y Certificados Provisionales de acciones llevarán las firmas del Presidente, del Gerente o del Vicepresidente de la compañía, indistintamente. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. En caso de que la acción no se hallaré pagada en su totalidad, el accionista gozará de tal derecho a voto en igual proporción al valor pagado de la acción.".- Siete) Que la compañía absorbente, continuará denominándose BEAUPORT S.A. y se regirá por el Estatuto Social vigente de la misma; Ocho) Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías que por este instrumento se fusionan, según consta en las bases de la fusión, los administradores de la compañía BEAUPORT S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de consumada la fusión, en cambio cesarán en sus funciones los administradores y comisario de las compañías absorbidas; Nueve) Que se encuentran autorizados los representantes legales de las compañías que por este instrumento se fusionan, se aumenta el capital social y se reforma del Estatuto Social de la compañía BEAUPORT S.A., para que comparezcan al otorgamiento de la presente y se realicen todas las diligencias para Escritura Pública, CLÁUSULA DECLARACIÓN perfeccionamiento.-QUINTA: ESPECIAL.- La señorita KATHERIN PHILIPP PAULSON y el señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, a nombre y en representación de las compañías BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., en sus calidades de Présidente y Vicepresidente, respectivamente, de cada una de ellas y debidamente

> Allen September 1995 September 1995 All September 1995 September 1995

autorizados por las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas en sesiones celebradas el quince de agosto de dos mil dieciocho, declaran expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que sus representadas no mantienen suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna entidad del Sector Público - CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: Uno. Nombramientos de los comparecientes.- Dos. Copias certificadas de las Actas de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en las que se aprueban la fusión por absorción y las bases de la Fusión entre las compañías BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., por absorción que la primera hace de éstas últimas.- Tres. Balances Generales Finales de las compañías antes de la fusión - Cuatro. Balance Consolidado como consecuencia de la fusión por absorción.- Cinco.- Demás documentos de ley.- TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los abogados KATHERIN PHILIPP PAULSON e HILDA MONROY BAQUERIZO, para que, actuando individualmente, realicen todo lo necesario perfeccionamiento del presente acto societario.- Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Firmado Abogada Hilda Monroy Baquerizo, Registro número Nueve Mil Cincuenta y Ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la presente escritura pública, la que de conformidad con la Ley se eleva a Escritura Pública, los correspondientes efectos legales.- Leída esta para que surta escritura pública de princípio a fin por mí la Notaria en alta voz a los

comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

p. BEAUPORT S.A.

RUC: 0992697520001

KATHERIN PHILIPP PAULSON

-QLL(hn)

C.C.: 0912239001

C.V. 012 - 038

PRESIDENTE.

SR ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

C.C. 0908526999

C.V. 007 - 036

VICEPRESIDENTE

p. GULKANA S.A.

RUC: 0992641924001

KATHERIN PHILIPP PAULSON

C.C.: 0912239001

C.V. 012 - 038

PRESIDENTE

SE ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

C.C. 0908526999

C.V. 007 - 036

VICEPRESIDENTE

p. KANAWHA S.A.

RUC: 0992764899001

KATHERIN PHILIPP PAULSON

C.C.: 0912239001

C.V. 012 - 038

PRESIDENTE

SR. ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

C.C. 0908526999

C.V. 007 - 036

VICEPRESIDENTE

p. LAKUT S.A.

RUC: 0992753595001

KATHERIN PHILIPP PAULSON

C.C.; 0912239001

C.V. 012 - 038

PRESIDENTE

SR. ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

C.C. 0908526999

C.V. 007 - 036

VICEPRESIDENTE



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0092697520001

RAZÓN SOCIAL:

BEAUPORT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

SEGURA MEZA EDWARD XAVIER

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

Q/IU

FEG. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

20/01/2011

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/12/2010

FEC, ACTUALIZACIÓN:

09/02/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O COUTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS

Provinces: GUAYAS Centron: GUAYAQUIL Parroquie: TARQUI Calle: AV, JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Intersection: AV, JOAQUIN ORRANTIA Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL MALL DEL SDL Telefono Trabajo: 042(58000 Email: esegura@noble.com.ec

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, LITILIDADES O BENEFICIÓS - ADI
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA. SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; pera meyor información consulte en www.st.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos enueles o costos y gestos anueles sean superiores e los limites establacidos en el Regiamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convitténdose en agentas de retención, no podrán acogarse al Regimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de menera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transflera blenes o preste servictos únicemente con tanta 0% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS ABIERTOS JURISDICCIÓN \ ZONA 6\ GUAYAS CERRADOS q

Código: RIMRUC2018001859566 Fecha: 23/08/2018 16:30:09 PM

Мо_{смания} до المروث ظائر دينون منه COLUMN JORG



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992697520001 BEAUPORT S.A.

NO. ESTABLECIMIENTO:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

10/12/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEG. CIERRE:

FEC. REINICIO;

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTMIDADES DE TENEDORA O PROPIETARIA DE ÁCCIONES, PARTICIPACIONES O COUTAS SOCIALES DE CUALQUIJER CLASS DE COMPAÑIAS DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia; GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Perroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion; AV. JÚAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL MALL DEL SOL Editicio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Telefono Trabajo: 042158000 Email; esegura@nobla.com,ec



Código: RIMRUC2018001859566 Fecha: 23/08/2018 16:30:09 PM

BEAUPORT S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada KATHERIN PHILIPP PAULSON Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **BEAUPORT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilla Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aprobada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2010.

La compañía **BEAUPORT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2010.

Muv atentamente,

Ing. Gustavo Heinert Musello

SEGRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía BEAUPORT S.A. que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.

lath orlang

KATHERIN PHILIPP PAULSON

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANUL ADJUNTA

AC CION REPORTS WANTED



ESPACIO EN BLANCO

🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.895 FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014 HORA DE REPERTORIO:16:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía BEAUPORT S.A., a favor de KATHERIN PHILIPP PAULSON, de fojas 46.858 a 46.860, Registro de Nombramientos número 15.114. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54895

iritekaitekitotikaitaitetijiitetii

(BENEALTH BANGER BA

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de naviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y antenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº.0/972800



BEAUPORT S.A.

Guayaquil, 03 de agosto de 2016

Señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ** Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **BEAUPORT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2010.

La compañía **BEAUPORT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2010.

Muy atentamente,

ABG, KATHERIN PHILIPP PAULSON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía BEAUPORT S.A. que antecede. Guayaquil, 03 de agosto de

2016.

RÓBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

LOB DATUS/DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
EGANTE ADJUNTA

AD COND CONTRACT OR MICHAEL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

🏿 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.962 FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2016 HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Companía BEAUPORT S.A., a favor de ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, de fojas 36.030 a 36.033, Registro de Nombramientos número 9.611.

ORDEN: 32962

<u>liens andikaleudikā dipērikulis distrili</u>

Guayaquil, 17 de agosto de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres.
REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Lity del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N 1439401

- Ab. Офранского пълните?



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2018,-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciocho, a las doce horas (12h00), en la sala de sesiones ubicada en el Penthouse (8vo. piso) del Edificio "Executive Center", situado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J.J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía BEAUPORT S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La sociedad UNIONAR S.A., debidamente representada por los señores Roberto Arturo Dunn Suárez y José Antonio Ponce Saa, en calidad de Directores, propietaria de Cuatro Millones Trescientas Sesenta y Siete Mil Novecientas Treinta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía VINDELCORP S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente su titular, Abg. Katherin Philipp Paulson. Ante la ausencia del Gerente de la compañía actúa como secretario ad hoc el señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente; a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía BEAUPORT S.A.- b) Que se han recibido las respectivas copias de los nombramientos de quienes comparecen representado a los accionistas asistentes.- c) Que siendo las doce horas con cinco mínutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4´367.936.00) que se encuentra integramente pagado y dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (4'367.936) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los accionistas presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal

de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 de la Lex de Compañías vigente. La Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que

por secretaria se proceda a dar lectura sobre el punto que integra el Orden del Dia: UNO) CONOCER RESOLVER DE LA Y ACERCA **FUSIÓN** COMPAÑÍA BEAUPORT S.A. CON LAS COMPAÑÍAS GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. Y SUSANVILLE S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ESTAS ÚLTIMAS.- De inmediato se pasa a considerar el punto del orden del RESOLVER ACERCA DE LA FUSIÓN UNO) CONOCER Y COMPAÑÍA BEAUPORT S.A. CON LAS COMPAÑÍAS GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. Y SUSANVILLE S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ESTAS ÚLTIMAS: Para ello toma la palabra la Presidente de la compañía y explica a los accionistas que previo a la aprobación de la Fusión antes anotada, deben aprobarse: i) Las bases de la Fusión; ii) El Balance Final de la compañía BEAUPORT S.A., así como tomar conocimiento del Balance Final de cada una de las compañías absorbidas, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., y el Balance Consolidado resultante de la fusión; iii) El Traspaso en Bloque a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., compañías absorbidas, a favor de BEAUPORT S.A., en su calidad de compañía absorbente; iv) Los Estatutos Sociales que regirán en la compañía luego de la fusión; vi Que la compañía BEAUPORT S.A., asumirá las responsabilidades de un liquidador respecto a terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido por el Artículo 341 de la Ley de Companias; vij La fusión según lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 338 de la Ley de compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 361 numeral septimo de la misma Ley, que hace la compañía BEAUPORT S.A. con las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., por absorción que la primera hace de estas últimas; vii) Que los accionistas de las compañías absorbidas, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. Y SUSANVILLE S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en las compañías absorbidas GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Articulo 338 de la Ley de Compañías; viii) El aumento de capital a favor de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., según lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley de Compañías; ix) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y Aumento de Capital y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta junta. La compañía UNIONAR S.A., a través de sus representantes, mociona que se apruebe la fusión de la compañía BEAUPORT S.A. con las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., por absorcion que la primera hace de estas últimas, en los términos ya expuestos. La Presidente toma la

palabra y solicita a la Sala que vote sobre el punto propuesto. La compañía VINDELCORP S.A., a través de sus representantes vota a favor de la moción. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: UNO) Aprobar las bases de la fusión, las mismas que constan en documento que presentó la Presidente de la compañía a esta Junta y que se adjunta al expediente de la misma.- DOS) Aprobar el Balance Final de la compañía BEAUPORT S.A., así como tomar conocimiento del Balance Final de cada una de las compañías absorbidas, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., y el Balance Consolidado resultante de la fusión.- TRES) Aprobar el Traspaso en Bioque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, activos y pasivos de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A. en su calidad de compañía absorbida, a favor de BEAUPORT S.A., en su calidad de compañía absorbente. Consecuentemente la compañía BEAUPORT S.A. asumirá todos los activos y pasivos de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A.. Los activos de BEAUPORT S.A., se mantienen a valor en Libros o presente.- CUATRO) Aprobar que luego de la fusión por absorción, la compañía absorbente continuará denominándose BEAUPORT S.A. y se regirá por el Estatuto Social vigente de la misma,- CINCO) Aprobar que BEAUPORT S.A., asumirá las responsabilidades de un liquidador respecto a terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido por el Artículo 341 de la Ley de Compañías. SEIS) Aprobar la Fusión de BEAUPORT S.A. con las companías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A. por absorción que la primera hace de esta última, según lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 338 de la Ley de compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 361 numeral séptimo de la misma Ley.- SIETE) Aprobar que los accionistas de las compañía absorbidas, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en las compañías absorbidas GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 338 de la Ley de Compañías.- OCHO; Aprobar el aumento del capital social propio de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., como efecto de la fusión, según lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley de Compañías, por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,211.000.00), mediante la emisión de Cinco Millones Doscientas Once Mil nuevas acciones que serán entregadas a los accionistas de las compañías GULKANA S.Á KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., en base a igual número de acci**óne**s de las que tienen en la compañía absorbida, de la siguiente manera:

| NOIMERES DE COMPANIAS | Compania absorbe (Amels de la Risié (S) sulcinitaties (b) accidint | TACTIVO D CAP CONSECUE DE BEAU! CAPITAL DE LA COMPAÑO INTE KANAMIJA | S SELEWIAS A. | Nd Ac | COMPANIA ESUPORT S.A. |
|--|---|--|--|------------------|--|
| * AUTO-TICK TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL | | | | | |
| INIONERS RE- | 57 985 A.S. 99 999 77 A. | E C 36X 93S 00 97E TEXT | | | 36,357,935,00 |
| VINDELCORP S.A. | 1 0,0000229 | 1,00 | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | <u>3:::</u> | 1,00 |
| TOTAL: 4,3 | 67.936 300,00 | 4.367.936,00 | •• | 4,367,936 | 4.367,936,00 |
| DOKANA SALAMANA | | | | | 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1 |
| UNIONARICAL | | | 999 - 199999 | 150,000 | 146 999 00 |
| VINDELCORP S.A. | - | - | 1 1,00 | 1 | 1, 0 D |
| TOTAL | | 200 | .000 200,000,00 | 200,000,00 | 200.000,00 |
| KANAWHANA | | | | | |
| UNICHAR | | | 99 6 4 .999 999 190 | e di dese como e | 2,999,999,00 |
| VINDELCORP S.A. | | - | 1 1,00 | 1 | 1,00 |
| TUTAL | | 5.000 | .000,5.000.000,00 | 5,000,000 | 5.000.000,00 |
| AVOIS A PROPERTY OF THE PARTY O | | | | | 1000 |
| UNIONARSATRICASSASSASSASSASSASSASSASSASSASSASSASSASS | | | 999 (12) 6, 959 (00) | . a 24 acc | £37×99900 |
| VINDELCORP S.A. | | | 1 1,00 | 1 | 1,00 |
| TOTAL | | 1 | .000 1.000,00 | 1.000 | 1.0 00 ,00 |
| SUSAMYILLEA | | | | | |
| UNICHANSA | | | 999 7 8 2 2 20 007 | e. ¥ 7°999€ | |
| VINDELCORP S.A. | | | 1 1,00 | 1 | 1,00 |
| TOTAL: | | 10 | .000 10.000,00 | 10.000 | 10.000,00 |
| TOTAL! | | 5.21) | .000 5.211.000,00 | 9.578.936 | 9.57B.936,00 |

Quedando el cuadro accionarial de la compañía BEAUPORT S.A., después del aumento de capital, producto de la fusión, de la siguiente manera:

| | CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, |
|-----------------------------|--|
| | BEAUPORTS A. |
| | (DESPUÉS DE LA FUSIÓN) |
| | 생기를 가게 하는 것은 회사 사람들이 建하게 가는 것이 되었다. |
| | 그 하장, 동안 얼마는 지하다면 하는 그 그렇게 되었다. 그는 생각 그림을 하는 것도 |
| | 사 등 회원 88 이 전문의 사는 1 등 후 하는 유고하는 모다 |
| | ^ ^ ^ ^ ^ 프로 - ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ # # # # # # # # # # # # |
| NOMBRES DE LOS ACCIONISTA | S VALOR DEL CAPITAL |
| | |
| | |
| UNIONAR S.A. | § 9.578,931 99,9999478 9.578.931,00 |
| UNDERCORPS AS THE RESIDENCE | |
| | |
| - 1 | 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |

Por lo que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital, como resultado de la fusión, queda reformado el estatuto social de la compañía BEAUPORT S.A. en su Artículo Quinto, según el texto siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-El Capital Suscrito de la compañía, es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en NUEVE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias u nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la Uno a la Nueve Millones Quinientas Setenta y Ocho Mil Novecientas Treinta y Seis, inclusive, Los Títulos y Certificados Provisionales de acciones llevarán las firmas del Presidente, del Gerente o del Vicepresidente de la compañía, indistintamente. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. En caso de que la acción no se hallaré pagada en su totalidad, el accionista gozará de tal derecho a voto en igual proporción al valor pagado de la acción." NUEVE) Autorizar al o los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta junta. Por no haber más asuntos de que tratar la Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las trece horas (13h00), se reinstala la Junta, con los mismos accionistas que la constituyeron; por Secretaria, se dio lectura al Acta respectiva la cual fue aprobada por votación unanime de los accionistas de la compañía, firmando para constancia los representantes del mismo, conjuntamente con la Presidente y Secretario ad - hoc que certifica. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente de la Junta; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Secretario ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. UNIONAR S.A. f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Director; f.-) José Antonio Ponce Saa, Director; p. VINDELCORP S.A. f .-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f .-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **BEAUPORT S.A.** al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 15 de agosto de 2018.

st. Roberto dunn suárez

SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA



Beauport S.A. Estado de Situación Financiera Al 15 de agosto del 2018 Expresado en US\$ completos

| <u>ACTIVO</u> ACTIVOS CORRIENTES | | <u>Importe</u> |
|--|----------------------|--------------------------------|
| Efectivo y bancos | | 1 005 007 57 |
| Cuentas por cobrer | | 1,065,807.57 |
| Compañías relacionadas | 5,516,215.78 | 5,522,964.37 |
| Otras cuentas por cobrar | 6,748,59 | |
| Activos por impuestos contentes | 9,745,58 | 4,124.56 |
| Total activos comientes | | 8,592,896.50 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | |
| Inversiones en subsidiarias | | 42,469,065.53 |
| Promotores Immobiliarios Pronoble S.A. | 5,571,680.30 | |
| Immobiliaria del Sol Mobilsol S.A. | 33,735,457.46 | |
| Anyimp S.A. | 2,040,939.07 | |
| Wulfb1 S.A. | 603,762.77 | |
| Hacienda Turística de Bucay NoBucay | 516,426.93 | |
| Ecuarealtor S.A. | <u>799.00</u> | |
| Inversiones en asociadas | | _671,654.26 |
| Manhost S.A. | 143,258.15 | |
| Landuni S.A. | 527,561.11 | |
| Proespacios S.A. | 528.00 | |
| Braslav S.A. | - | |
| Dubell S.A. | *** | |
| Felot S.A. | 299.00 | |
| Kerbut S.A. Catserpro S.A. | 7.00 | |
| Total activos no comientes | 1.00_ | 43 440 740 70 |
| Total activos | · · | 43,140,719.79 49,733,616.29 |
| rolay everyor | : | 45,733,610.25 |
| - | | |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | 00 b = 4 555 45 |
| Cuentas por pagar | 50 204 pcp ex | 22,901,796.40 |
| Compañías relacionadas | 20,304,953,67 | |
| Dividendos por pagar | 2,593,901.68 | |
| Otres cuentas por pager Préstamos bancários | 2,940.85 | 22 122 21 |
| Pasivos por Impuestos comentes | | 32,1 22,2 1 48.32 |
| Total pasivos corrientes | | 22,933,966.93 |
| (OZI pasivas contentes | | 22,833,900.03 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | |
| Préstamos bancarios | _ | 4, 000,000.00 |
| Total pasivos no comientes | - | <u>4,000,000.00</u> |
| Total pasivos | : | 26,933,968.93 |
| PATRIMONIO | | |
| Capitel social | | 4,387,936.00 |
| Reserves | | 11,952,073.76 |
| Reserva legal | 1,031,015.65 | |
| Reserva facultativa | 10,921,058,11_ | |
| Resultados acumulados | | 6,479,639.60 |
| Total patrimonio | | 22,799,649.36 |
| Total pasivos y patrimonio | | 49,733,616.29 |
| | | f |

Et V Low 1 '
Katherin Philipp Paulson
Presidente

egura Meza Contador Roberto Dunn Suáraz Vicepresidente

House and a secretary from Notice



Beauport S.A. Estado de Situación Financiera Fusionado Al 15 de agosto del 2018 Expresado an US\$ completos

| ACTIVO ACTIVOS CORRIENTES Efectivo y bancos Cuentes por cobrar Compeñías relacionadas Otras cuentas por cobrar Activos por impuestos corrientes Total activos corrientes | 11, 22 9,424.68 <u>8,44</u> 8.65 | 1,765,936.04 11,237,671.33 |
|--|---|--|
| ACTIVOS NO CORRIENTES Inversiones en subsidiarias Inversiones en asociadas Otros activos financieros Total activos no corrientes Total activos | | 227,605,339,76 28,188,546,26 41,211,39 255,835,097,41 268,846,980,64 |
| PASIVO Y PATRIMONIO PASIVOS CORRIENTES Cuentas por pagar Compafilas relacionadas Dividendos por pagar Ofras cuentas por pagar Préstamos bancados Pasivos por impuestos comentes Total pasivos corrientes | 73,176,414.21 2,599,901.88 214,263.02 | 32,122.21 120,089.32 76,136,790.64 |
| PASIVOS NO CORRIENTES Préstarros bancarios Total pasivos no corrientes Total pasivos | | 12,360,641,36 12,360,641,36 88,497,432,00 |
| PATRIMONIO Cepitel social Aportes para futuro aumento de cepital Reservas Resultados acumulados Total patrimonio Total pasivos y patrimonio | | 9,578,936.00 17,154,954.31 35,257,366.44 118,358,291.89 180,349,548.64 288,846,980.64 |

Katherin Philipp Paulson Presidente

Roberto Dunn Suárez Vicepresidente

ne of the second second

Begura Meza Contador

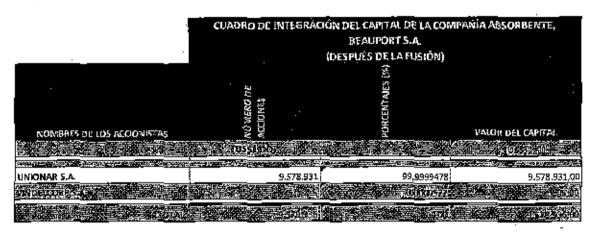


Bases de la fusión entre las compañías beauport s.a. y Gulkana s.a., kanawha s.a., lakut s.a y susanville s.a., Por absorción que la primera hace de éstas últimas.

- a) BEAUPORT S.A. absorberá a las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., las cuales acuerdan su Disolución Anticipada.
- b) Las compañías absorbidas, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., transferirán a la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal y a valor presente. Los activos de BEAUPORT S.A., se mantendrán a valor en Libros o presente.
- c) BEAUPORT S.A. asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas y asumirá también las responsabilidades propias de un Liquidador, respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo con lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.
- d) Los accionistas de las compañías absorbidas, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en las compañías absorbidas, esto es, GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 338 de la Ley de Compañías, por lo que se producirá cambios en la nómina de accionistas de BEAUPORT S.A.
- e) La compañía absorbente, BEAUPORT S.A., aumentará su Capital Social propio como efecto de esta Fusión, según lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley de Compañías, por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,211.000.00), mediante la emisión de CINCO MILLONES DOSCIENTAS ONCE MIL nuevas acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán entregadas a los accionistas de las compañías GULKANAS.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., en base a igual número de acciones de las que tienen en las compañías absorbidas, de la siguiente manera: Uno) La compañía UNIONAK S.A. recibirá CINCO MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MAL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas

de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos) La compañía VINDELCORP S.A. recibirá CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quedando el cuadro accionarial de la compañía BEAUPORT S.A., después del Aumento de Capital Social, producto de la fusión, de la siguiente manera:



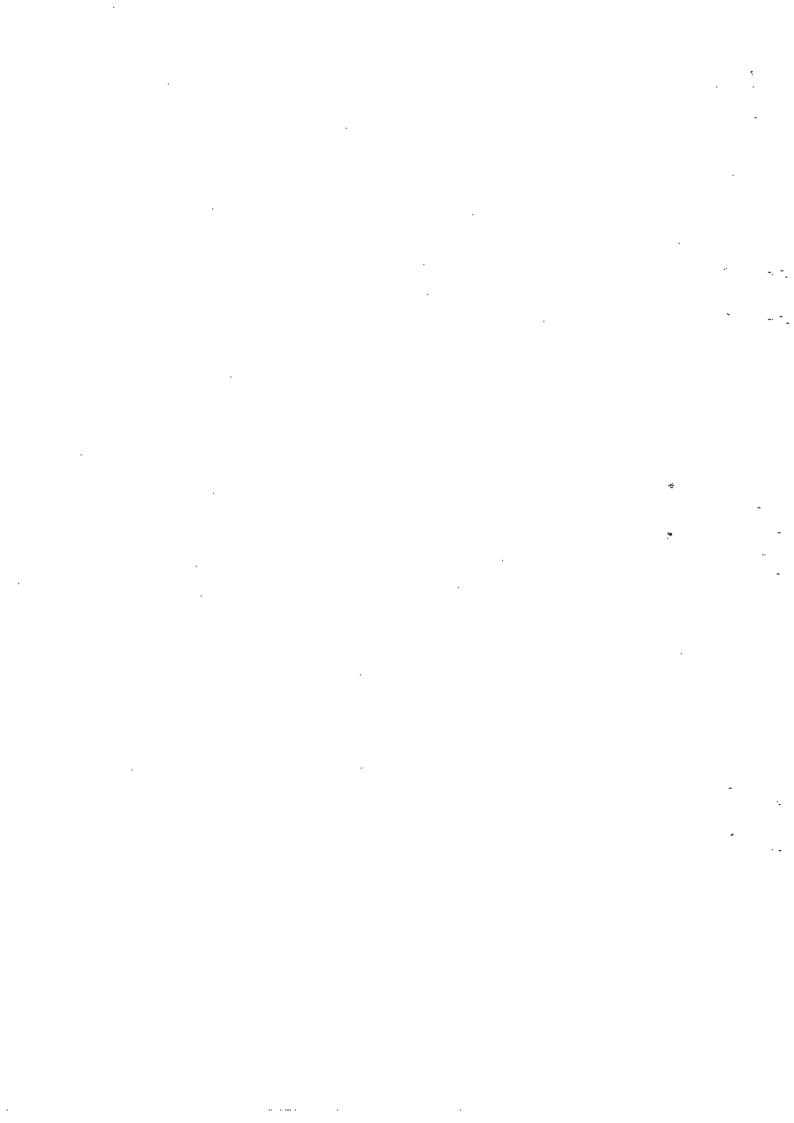
f) Que en virtud del aumento de capital producto de la Fusión, quedará reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañia BEAUPORT S.A., según el texto siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la compañía, es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en NUEVE MILLONES OUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la Uno a la Nueve Millones Quinientas Setenta y Ocho Mil Novecientas Treinta y Seis, inclusive. Los Títulos y Certificados Provisionales de acciones llevarán las firmas del Presidente, del Gerente o del Vicepresidente de la compañía, indistintamente. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. En caso de que la acción no se hallaré pagada en su totalidad, el accionista gozará de tal derecho a voto en igual proporción al valor pagado de la acción."

g) La compañía absorbente continuará denominándose BEAUPORT S.A. y se regirá por el estatuto social vigente de la misma.

h) Los administradores de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., continuarán en el ejercicio de su cargo luego de consumada la fusión.

CERTIFICO: Que las bases de la fusión entre la compañía BEAUPORT S.A. y las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. y SUSANVILLE S.A., que constan en el presente documento han sido estudiadas y aprobadas por las compañías en sendas sesiones de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebradas en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 2018.

SR. RØBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS BEAUPORT S.A.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992841924001 GULKANA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

SEGURA MEZA EDWARD XAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

PEC. NACIMIENTO:

FEG. INSCRIPCION:

18/11/2009

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/10/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN: FEC. REINIGIO ACTIVIDADES: 09/02/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

ACTIVIDADES DE TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS

Provincia: GUAYAS Carrion: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calls; AV. JUAN TANCA MARENGO Numaro: S/N Interseccion; AV. JOAQUIN ORRANTIA Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referenda ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042153000 Email: esegura@nobis.com.ec

*ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
*ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
*ANEXO RELACION DEPENDÊNCIA
*ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
*DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
*DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
*DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistancia o colaboración, Derechos econômicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en luxivi.sri.gob.ec.
Les personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establectios en el Regiamento para la aplicación de la ley de régimen tributario infermo están obligados a llevar contabilidad, convirtiendose en agentes de resención, no podrán ecogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentados de manera semestral siampre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventes con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN.

\ ZONA 8\ GUAYAS

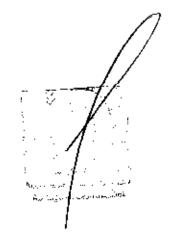
ABJERTOS

CERRADOS

٥



Código: RIMRUC2018001217280 Fecha: 04/06/2018 12:25:41 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992841824001 GULKANA S.A

No ESTABLECIMENTO: Q01

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

19/10/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC, CIERRES

FEC. REINIGIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO;

Provincia: GUAYAS Carrion: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Galle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero; S/N Infersection; AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: DIAGONAL AL GENTRO COMERCIAL MALL, DEL SOL Edificio; EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Telefono Trabajo: 042158000 Email: esegura@nobis.com.ec



Código: RIMRUC2018001217280 Fecha: 04/06/2018 12:25:41 PM

D-- 04- 0

GULKANA S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada **KATHERIN PHILIPP PAULSON** Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **GULKANA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero, cuya renunda fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente y Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 02 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2009.-

La compañía **GULKANA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 02 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2009.-

Muy atentamente,

Ing. Gustavo Heinert Musello SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía GULKANA S.A. que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.

Hother Philips P KATHERIN PHILIPP PAULSON

INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA



A LEGERAL CONTRACTOR C

144.0 200 144.0 200 145.0 200

🥦 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.898 FECHA DE REPERTORIO:04/qov/2014 HORA DE REPERTORIO:16:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía GULKANA S.A., a favor de KATHERIN PHILIPP PAULSON, de fojas 46.798 a 46.800, Registro de Nombramientos número 15.094. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54898

GRANGE BORGER OF BROKEN BOOK OF BUT BEFORE HER BOOK

Guayaguti, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: A-

Ab. César Moya Delgad REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y antenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante ouando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0277117



GULKANA S.A.

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ** Ciudad.-

De mirconsideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía GULKANA S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted VICEPRESIDENTE de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente y Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y límitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 02 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2009.-

La compañía **GULKANA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 02 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2009.-

Muy atentamente,

Ing. Gògtavo Heinert Mūsell<u>o</u>

SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía GULKANA S.A. que antecede. Guayaquil, 13 de noviembre de 2014.

RØBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN RECISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MENCATIL ADJUNTA.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.854 FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2014 HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos míl catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía GULKANA S.A., a favor de ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, de fojas 49.534 a 49.536, Registro de Nombramientos número 16.029.

ORDEN: \$8854

I COLONIAL DE LE PROPRIO DE LA COLONIAL DEL COLONIAL DEL COLONIAL DE LA COLONIA DE LA COLONIAL DE LA COLONIA DEL COLONIA DE LA COLONIA DE LA COLONIA DEL COLONIA DEL COLONIA DE LA COLONIA DE LA COLONIA DEL COLONI

Guayaqvil, 25 de noviembre de 2014

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO PORTAGO

La responsabilidad sobre la veracidad y antenticidad de los dates registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ (1902761



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GULKANA S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2018.-

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de agosto e dos mil dieciocho, a las ocho horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en PH (8vo Piso) del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GULKANA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La sociedad UNIONAR S.A., debidamente representada por los señores Roberto Arturo Dunn Suárez y José Antonio Ponce Saa, en calidad de Directores, propietaria de ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía VINDELCORP S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente su titular, Abg. Katherin Philipp Paulson. Ante la ausencia del Gerente de la compañía actúa como secretario ad - hoc el señor Roberto Dunn Suárez. Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía GULKANA S.A..- b) Que se han recibido las respectivas copias de los nombramientos de quienes comparecen representado a los accionistas asistentes.c) Que siendo las ocho horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,000.00) que se encuentra integramente pagado y dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los accionistas presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta Genéral Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts, 235 y 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por secretaria se proceda a dar lectura sobre

punto que integra el Orden del Día: UNO) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA FUSIÓN DE GULKANA S.A. POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A..- De inmediato se pasa a considerar el único punto del orden del día y para ello toma la palabra la Presidente y explica que la compañía BEAUPORT S.A., ha propuesto la Fusión de esa compañía con GULKANA S.A., absorbiendo a esta última, y que previo a la aprobación de la Fusión antes anotada, deben aprobarse: i] Las bases de la Fusión; ii] El Balance final de la compañía, así como tomar conocimiento del balance final de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A.; iii) La disolución anticipada de la compañía GULKANA S.A., en virtud de la fusión; iv) La Fusión de la compañía GULKANA S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 338 de la Ley de Compañías; v) El Traspaso en Bloque a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de GULKANA S.A. en su calidad de compañía absorbida, a favor de BEAUPORT S.A. en su calidad de compañía absorbente; vi) Que los accionistas de la compañía absorbida, GULKANA S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida GULKANA S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 338 de la Ley de Compañías; vii) La autorización a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. Luego de escuchar la intervención de la Presidente, toma la palabra la compañía UNIONAR S.A. a través de sus representantes, eleva a moción que la Junta General apruebe la Fusión de GULKANA S.A. por absorción que hace la compañía BEAUPORT S.A., en los términos expuestos por la Presidente. La Presidente toma la palabra y solicita a la Sala que vote sobre el punto propuesto. La compañía VINDELCORP S.A. a través de sus representantes vota a favor de la moción. La Junta General, fuego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: Uno) Aprobar las bases de la Fusión, las mismas que constan en el documento que presentó el administrador a esta Junta y que se agrega al expediente de la misma.- **Dos)** Aprobar el Balance Final de la compañía GULKANA S.A., así como dejar constancia de que se ha tomado conocimiento de los Balances de la compañía BEAUPORT S.A..- Tres) Aprobar la disolución anticipada de la compañía GULKANA S.A., en virtud de la fusión y aceptar y aprobar el hecho de que BEAUPORT S.A. asumirá las responsabilidades de un liquidador respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.- Cuatro) Aprobar la Fusión de la compañía GULKANA S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto en el inciso

segundo del Artículo 338 de la Ley de Compañías.- Cinco) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, los activos y pasivos de la compañía GULKANA S.A. a favor de BEAUPORT S.A..- Seis) Aprobar que los accionistas de la compañía absorbida, GULKANA S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbída GULKANA S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Articulo 338 de la Ley de Compañías.- Siete) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. Por no haber más asuntos de que tratar la Presidente : de la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva, Siendo las ocho horas con cincuenta minutos (08h50), se reinstala la Junta, con los mismos accionistas que la constituyeron, por Secretaria se dio lectura al Acta respectiva la cual fue aprobada per votación unánime de los accionistas de la compañía, firmando para constancia la Presidente y Secretario ad - hoc, que certifica. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente de la Junta; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Secretario ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. UNIONAR S.A. f.-) Sr. Roberto Dunn Snárez, Director; f.-) José Antonio Ponce Saa, Director; p. VINDELCORP S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **GULKANA S.A.** al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 15 de agosto de 2018.-

ST. ROBERTO DUNN SUÁREZ

SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

Manufacture of the Manufacture o



Gulkana S.A. Estado de Situación Financiera Al 15 de agosto del 2018 Expresado en US\$ completos

| ACTIVOS CORRIENTES | ACTIVO | | <u>Importe</u> |
|--|--|-----------------------|------------------------|
| 14,883,108.77 Compañías relacionadas | | | 428 7CD AS |
| Compshias relacionadas | • | | |
| Otras cuentas por cobrar 1,601,83 Activos por impuestos corrientes 15,323,820,13 Total activos corrientes 15,323,820,13 ACTIVOS NO CORRIENTES 166,457,303,05 Invarsionas en subsidiarias 132,287,226,59 Compañía Azucarera Veldez S.A. 13,467,918,09 Ecoelectric S.A. 13,467,918,09 Codana S.A. 6,952,263,37 Cathogas S.A. 749,895.00 Bamboo Export Bemport S.A. 12,000,000.00 Inversiones en asociadas 39,52 Total activos no corrientes 165,457,342,57 Total activos corrientes 165,457,342,57 Total activos corrientes 48,172,072,50 Compañías relacionades 48,160,129,39 Otras cuentas por pagar 11,943,11 Pastivos por impuestos corrientes 120,034,00 Total pasivos 46,292,105,50 PATRIMONIO 20,000,00 Capital social 8,383,677,00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677,00 Reserva legal 100,000,00 Reserva facultativa 22,570,504,30 | | 14 BB1 506 Q4 | 14,000,100.17 |
| Activos por impuestos corrientes 3,951.30 Total activos corrientes 15,323,820.13 ACTIVOS NO CORRIENTES 132,287,226.58 Inversiones en subsidiarias 132,287,226.58 Compañia Azucarera Valdez S.A. 13,467,918.09 Ecoelectric S.A. 13,467,918.09 Codana S.A. 6,952,263.37 Carbogas S.A. 749,395.00 Bamboo Export Bemport S.A. 12,000,000.00 Inversiones en asociadas 12,000,000.00 Total activos no porrientes 165,457,342.67 Total activos 46,72,072.50 PASIVO Y PATRIMONIO 200,000.00 PASIVOS CORRIENTES 45,160,129.39 Cuentas por pagar 46,160,129.39 Chras cuentas por pagar 11,943.11 Pasivos por impuestos corrientes 120,034.00 Total pasivos 46,292,105.50 PATRIMONIO 200,000.00 Capital social 8,383,677.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reserva facultativa 22,570,504.30 Reserva facultativa 103,334,874.90 | | | |
| Total activos conientes | | 1,001,00_ | 3 051 30 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES Invarsiones en subsidiarias 165,457,303.05 Invarsiones en subsidiarias 132,287,226.58 Ecoelectric S.A. 13,467,918.08 Codana S.A. 6,552,263.37 Catbogas S.A. 748,895.00 Bamboo Export Bemport S.A. 12,000,000.00 Inversiones en asociadas 12,000,000.00 Inversiones en asociadas 185,457,342.57 Total activos no borrientes 185,457,342.57 Total activos no borrientes 180,781,162.70 PASIVO Y PATRIMONIO | | | 16 303 800 13 |
| Invarsionas en subsidiarias | I DEZI activos comentes | | 10,020,020.10 |
| Compañía Azucarera Veldez S.A. 132,287,226.58 Ecoelectric S.A. 13,467,918.08 13,467,918.08 13,467,918.08 13,467,918.08 13,467,918.08 148,952,263.37 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.00 148,955.20 148,95 | ACTIVOS NO CORRIENTES | | |
| Excelectric S.A. | Inversiones en subsidiarias | | 165,457,303.05 |
| Codena S.A. 5,952,263.37 749,895.00 Bamboo Export Bemport S.A. 12,000,000.00 12,000,000.00 39.52 1054,457,342.57 1041 activos no portientes 165,457,342.57 130,781,162.70 | | 132,287,226.59 | |
| Carbogas S.A, 749,895.00 Bamboo Export Bemport S.A. 12,000,000.00 Inversiones en asociadas 39.52 Total activos no porrientes 185,457,342.57 Total activos 180,781,162.70 PASIVO Y PATRIMONIO 2 PASIVOS CORRIENTES 46,172,072.50 Cuentas por pagar 46,160,129.39 Otras cuentas por pagar 11,943.11 Pasivos por impuestos corrientes 120,034.00 Total pasivos 46,292,106.50 PATRIMONIO 200,000.00 Capital social 8,383,677.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reservas facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonio 133,489,056.20 | Eccelectric S.A. | 13,467,918.09 | |
| Bamboo Export Bemport S.A. 12,000,000.00 39.52 Inversiones en asociadas 39.52 Total activos no corrientes 165,457,342.57 Total activos 165,457,342.57 Total activos 180,781,162.70 PASIVO Y PATRIMONIO | Codena S.A. | 6,952,263.37 | |
| Bamboo Export Bemport S.A. 12,000,000.00 39.52 Inversiones en asociadas 165,457,342.57 Total activos no corrientes 165,457,342.57 Total activos 180,781,162.70 PASIVO Y PATRIMONIO | Carbogas S.A. | 749,895.00 | |
| Inversiones en asociadas 39.52 Total activos no corrientes 165,457,342.57 Total activos 180,781,162.70 PASIVO Y PATRIMONIO | | 12,000,000.00 | |
| Total actives 180,781,162.70 | | | 39.52 |
| PASIVO Y PATRIMONIO PASIVOS CORRIENTES 46,172,072.50 Cuentas por pagar 46,160,129.39 Otres cuentas por pagar 11,943.11 Pasivos por impuestos corrientes 120,034.00 Total pasivos 46,292,106.50 PATRIMONIO 200,000.00 Capital social 200,000.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonio 134,489,056.20 | Total activos no comientes | | |
| PASIVOS CORRIENTES 48,172,072.50 Cuentas por pagar 46,160,129.39 Otras cuentas por pagar 11,943.11 Pasivos por impuestos corrientes 120,034.00 Total pasivos 46,292,106.50 PATRIMONIO 200,000.00 Capital social 200,000.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reserva fegal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonio 134,489,056.20 | Total actives | | 180,781,162.70 |
| Compañías relacionedes | <u></u> | | |
| Otras cuentas por pagar 11,943.11 Pasívos por impuestos corrientes 120,034.00 Total pasivos 46,292,106.50 PATRIMONIO 200,000.00 Capital social 200,000.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reserva legal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonio 134,489,056.20 | Cuentas por pagar | | 46,172,072.50 |
| Pasivos por impuestos corrientes 120,034.00 Total pasivos 46,292,106.50 PATRIMONIO 200,000.00 Capital social 200,000.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,283,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reserva legal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonio 134,489,056.20 | Compañías relacionedes | 46,160,129.39 | |
| Total pasivos 46,292,106.50 PATRIMONIO 200,000.00 Capital social 200,000.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reserva legal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonio 134,489,056.20 | Otras cuentas por pagar | 11,943.11 | |
| PATRIMONIO 200,000.00 Capital social 200,000.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reserva legal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Tofal patrimonio 134,489,056.20 | Pasivos por impuestos corrientes | | |
| Capital social 200,000.00 Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reserva legal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Tofal patrimonio 134,489,056.20 | Total pasivos | | 46,292,106.50 |
| Aportes para futuro aumento de capital 8,383,677.00 Reservas 22,570,504.30 Reserva fegal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonto 134,489,056.20 | PATRIMONIO | | |
| Reservas 22,570,504.30 Reserva legal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonio 134,489,056.20 | Capital social | | |
| Reservas 22,570,504.30 Reserva fegal 100,000.00 Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Tofal patrimonio 134,489,056.20 | Aportes para futuro aumento de capital | | 8,383,677.0D |
| Reserva facultativa 22,470,504.30 Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonto 134,489,056.20 | | | 22,570,504.30 |
| Resultados acumulados 103,334,874.90 Total patrimonto 134,489,056.20 | Reserva legal | • | |
| Total patrimonio 134,489,056.20 | Reserva facultativa | 22,470,50 <u>4.30</u> | |
| 400 701 400 70 | Resultados acumulados | | |
| Total pasivos y patrimonio 180,78 <u>1,162.70</u> | Total patrimonto | | |
| | Total pasivos y patrimonio | | 180,78 <u>1,162.70</u> |

Katherin Philipp Paulson Prasidente Roberto Dunn Suáraz Viceprasidente

domen Segura Meze Contador

Ab Olgo Assistant Arti-1998.



BASES DE LA FUSIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS BEAUPORT S.A. Y GULKANA S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ÉSTA ÚLTIMA.

- a) BEAUPORT S.A. absorberá a la compañía GULKANA S.A., la cual acuerda su Disolución Anticipada.
- b) La compañía absorbida, GULKANA S.A, transferirá a la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal y a valor presente. Los activos de BEAUPORT S.A., se mantendrán a valor en Libros o presente.
- c) BEAUPORT S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un Liquidador, respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo con lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.
- d) Los accionistas de la compañía absorbida, GULKANA S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida, esto es, GULKANA S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 338 de la Ley de Compañías, por lo que se producirá cambios en la nómina de accionistas de BEAUPORT S.A.
- e) La compañía absorbente, BEAUPORT S.A., aumentará su Capital Social propio como efecto de esta Fusión, según lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley de Compañías, por el valor de DOSCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200.000.00), mediante la emisión de DOSCIENTAS MIL nuevas acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán entregadas a los accionistas de la compañía GULKANA S.A., en base a igual número de acciones de la que tiene en la compañía absorbida, de la siguiente manera: Uno) La compañía UNIONAR S.A. recibirá CIENTO NOVENTA Y NUEVE NOVENTA Y NOVECIENTAS NUEVE acciones nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos) La compañía VINDELCORP S.A. recibirá UNA acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

- f) La compañía absorbente continuará denominándose BEAUPORT S.A. y se regirá por el estatuto social vigente de la misma.
- g) Los administradores de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., continuarán en el ejercicio de su cargo luego de consumada la fusión.

CERTIFICO: Que las bases de la fusión entre la compañía BEAUPORT S.A. y la compañía GULKANA S.A, que constan en el presente documento han sido estudiadas y aprobadas por las compañías en sendas sesiones de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebradas en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 2018.

SR. RØBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ SECRETARIO AD – HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS GULKANA S.A.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

0992764899001

KANAWNA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

SEGURA MEZA EDWARD XAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCION:

29/06/2012

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

28/06/2012

FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

02/03/2018

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS: ACCIONES, PARTICIPACIONES, ETC

Provincia; GUAYAS Canton; GUAYAQUIL Parroquia; TARQUI Calle; AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero; 100 Intersection; AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio; EXECUTIVE CENTER Pisc; 8 Referencia ubicacion; FRENTE AL C.C. MALL DEL SOL Talefono Trabajo; 042158000 Email; priedina@nobis.com.ec

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REAMSAÇCIONAL SWPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.gri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anueles o costos y gastos envietes sean superfores a los timites establacidos en el Regiamento pera la aplicación de la ley de régimen bibulario interno están obligados a llevar contribilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manara mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siampre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de referención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

I ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS

CERRADOS

o

Código: RIMRUC2018001217401 Fecha: 04/06/2018 12:31:53 PM

Ab. Ca b is a sum non m**er**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: ... RAZÓN SOCIAL: 0992784899001 KANAWHA S.A.

No. 66TABLECIMIENTO: 001 Estado: AB/ERTO - MATRIZ PEC. NO.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: NOMBRE COMPROLAL: PEC, CIERRE:

PEC. NUCIO ACT.: 02/04/2012

REC. RBINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

AGTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS: ACCIONES, PARTICIPACIONES, ETC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle; AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 100 Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Referensia; FRENTE AL C.C. MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 6 TeleVono Trabajo: 042/558000 Email: prinedina@nobia.com.ac



Gódigo: RIMRUC2018001217401 Fecha: 04/06/2018 12:31:53 PM

KANAWHA S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada KATHERIN PHILIPP PAULSON Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía KANAWHA S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de abril de 2012.

La compañía **KANAWHA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexís Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de abril de 2012.

Muy atentamente,

Ing. Gustavo Heinert Musello

SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía KANAWHA S.A. que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

KATHERIN PHILIPP PAULSON

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOUA DE SEGURIDAD GUAZADUL ADJUNTA ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

🥦 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.901 FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014 HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía KANAWHA S.A., a favor de KATHERIN PHILIPP PAULSON, de fojas 46.870 a 46.872, Registro de Nombramientos número 15.118. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54901

Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

b. Tamy León Cevallos REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REVISADO POR: /

La responsabilidad sobre le veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AL CIDO SALLEON MASSINEZ Nº 0979860



KANAWHA S.A.

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

Señor

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **KANÁWHA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de abril de 2012.

La compañía **KANAWHA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de abril de 2012.

Muy atentamente,

Abg. Katherin Philipp Paulson

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía KANAWHA S.A. que antecede. Guayaquil, 29 de mayo de 2017.

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN MODA DE SECURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

Alby Ciles success on the lines.

ESPACIO EN BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.767 FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2017 HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía KANAWHA S.A., a favor de ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, de fojas 23.515 a 23.518, Registro de Nombramientos número 6.370.

GROEN: 23767

Guapagial: 05 de funio de 2017

REVISADO POR

Ab. Marissa Pendola Solórzano registro mercantil del canton guayaquil delegada

La responsabilidad sobre la veracidad y antenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarame cuando esta o este provee toda la información, al tento de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

1. 0106423



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KANAWHA S.A., CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciocho, a las nueve horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el piso PH (8vo. piso) del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía KANAWHA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La sociedad UNIONAR S.A., debidamente representada por los señores Roberto Arturo Dunn Suárez y José Antonio Ponce Saa. en calidad de Directores, propietaria de Cuatro Millones Novecientas Noventa y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía VINDELCORP S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente su titular, Abg. Katherin Philipp Paulson. Ante la ausencia del Gerente de la compañía actúa como secretario ad - hoc el señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Por Secretaria se constata el quorum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario ad – hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía KANAWHA S.A..- b) Que se han recibido las respectivas copias de los nombramientos de quienes comparecen representado a los accionistas asistentes.- el Que siendo las nueve horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRIÇA (US\$5,000,000.00) que se encuentra integramente pagado y dividido en CINCO MILLONES (5'000.000) de acciones, ordinarias y nominativas, de un Dólaf de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00). Existiendo el quorum requesido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente como Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de acuerdo con los Apts. 235 y 238 de la Ley de Compañías. La Presidente declaró legalmente instaladal la sesión y

Notice and Ap. Chiga above on interference

dispuso que se de lectura al punto que integra el orden del día: UNO) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA FUSIÓN DE KANAWHA S.A. POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A..- De inmediato se pasa a considerar el único punto del orden del día y para ello toma la palabra la Presidente y explica que la compañía BEAUPORT S.A., ha propuesto la Fusión de esa compañía con KANAWHA S.A., absorbiendo a esta última, y que previo a la aprobación de la Fusión antes anotada, deben aprobarse: i) Las bases de la Fusión; ii) El Balance final de la compañía, así como tomar conocimiento del balance final de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A.; iii) La disolución anticipada de la compañía KANAWHA S.A., en virtud de la fusión; iv) La Fusión de la compañía KANAWHA S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 338 de la Ley de Compañías; v) El Traspaso en Bloque a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de KANAWHA S.A. en su calidad de compañía absorbida, a favor de BEAUPORT S.A. en su calidad de compañía absorbente; vi) Que los accionistas de la compañía absorbida, KANAWHA S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida KANAWHA S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 338 de la Ley de Compañías; vii) La autorización a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. Luego de escuchar la intervención de la Presidente, toma la palabra la compañía UNIONAR S.A. a través de sus representantes, eleva a moción que la Junta General apruebe la Fusión de KANAWHA S.A. por absorción que hace la compañía BEAUPORT S.A., en los términos expuestos por la Presidente. La Presidente toma la palabra y solicita a la Sala que vote sobre el punto propuesto. La compañía VINDELCORP S.A. a través de sus representantes vota a favor de la moción. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: Uno) Aprobar las bases de la Fusión, las mismas que constan en el documento que presentó el administrador a esta Junta y que se ... agrega al expediente de la misma. - Dos) Aprobar el Balance Final de la compañía KANAWHA S.A., así como dejar constancia de que se ha tomado conocimiento de los Balances de la compañía BEAUPORT S.A., - Tres) Aprobar la disolución anticipada de la compañía KANAWHA S.A., en virtud de la fusión y aceptar y aprobar el hecho de que BEAUPORT S.A. asumirá las responsabilidades de un liquidador respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.- Cuatro)

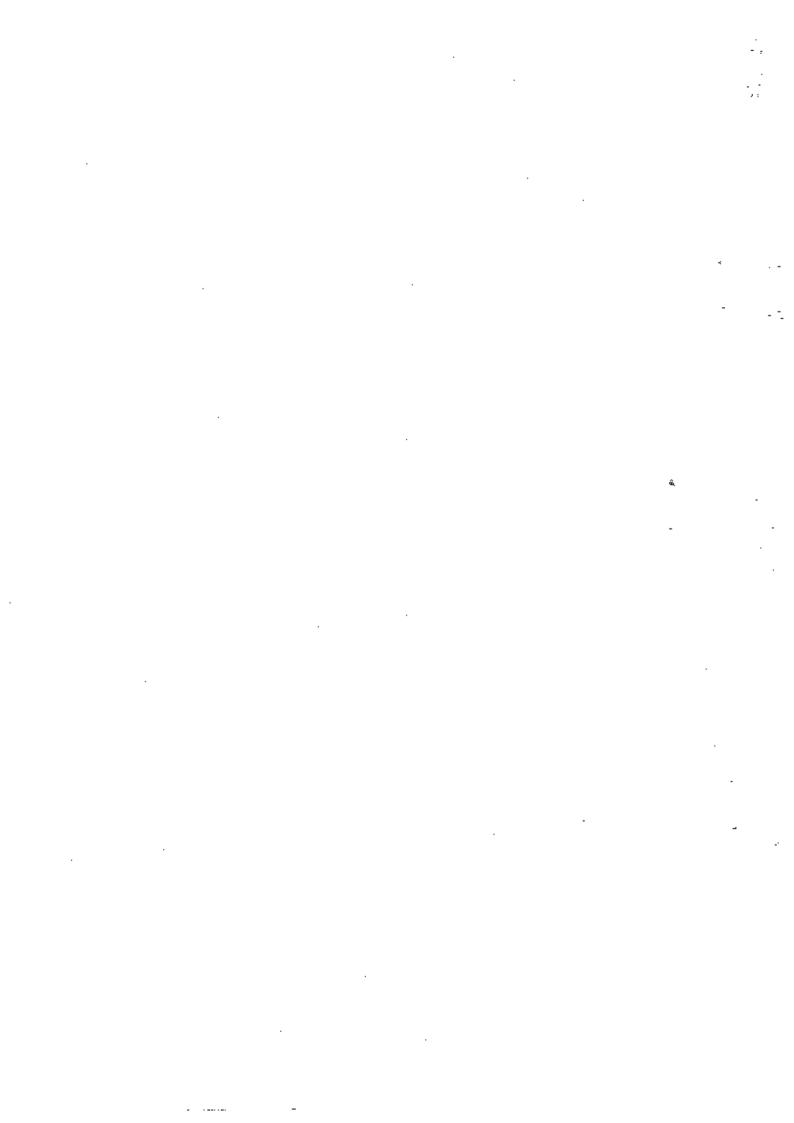
Aprobar la Fusión de la compañía KANAWHA S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto en el inciso segundo del Articulo 338 de la Ley de Compañías.- Cinco) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, los activos y pasivos de la compañía KANAWHA S.A. a favor de BEAUPORT S.A., Seis Aprobar que los accionistas de la compañía absorbida, KANAWHA S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida KANAWHA S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 338 de la Ley de Compañías.- Siete) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. Por no haber más asuntos de que tratar la Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las nueve horas con cincuenta minutos (09h50), se reinstala la Junta, con los mismos accionistas que la constituyeron, por Secretaria se dio lectura al Acta respectiva la cual fue aprobada por votación unánime de los accionistas de la compañía, firmando para constancia la Presidente y Secretario ad - hoc, que certifica.- f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente de la Junta; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Secretario ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. UNIONAR S.A. f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Director; f.-) José Antonio Ponce Saa, Director; p. VINDELCORP S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **KANAWHA S.A.** al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 15 de agosto de 2018.

st. Koberto dunn Suárez

SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

The state of the s



Kanawha S.A. Estado de Situación Financiera Al 15 de agosto del 2018 Expresado en US\$ completos

| ACTIVO ACTIVOS CORRIENTES | | <u>Importe</u> |
|--|-------------------|-------------------------------|
| Bancos | | 31,788.23 |
| Cuentas por cobrer | | 367,696.43 |
| Compañías relacionadas | 367,696.43 | |
| Total activos corrientas | | 399,484,66 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | |
| Inversiones en asociadas | | 27,508,776.66 |
| DP World Posorja S.A. | 27,508,775.66 | |
| Distribuidora de Productos Milagro S.A. | 1.00 | |
| Total activos no corrientes | | 27,508,776.66 |
| Total activos | | 27,908,261.32 |
| PASIVO Y PATRIMONIO PASIVOS CORRIENTES | | |
| Cuentas por pagar | | 44 500 002 52 |
| Compañíes relacionadas | 11,102,906.58 | 11,292,907.53 |
| Otras cuentas por pagar | 190,000,95 | |
| Pasivos por impuestos comentes | | 7.00 |
| Total pasivos corrientes | | 11,292,914.53 |
| PASIVOS NO CORRIENTES Préstamos bancarios | | |
| | | 8,360,641.36 |
| Total pasivos no corrientes Total pasivos | | 8,360,641.36 19,653,555.89 |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | 19,003,055.08 |
| PATRIMONIO | | |
| Capital social | | 5,000,000.00 |
| Aportes para futuro aumento de capital | | 7,344,732.25 |
| Resultados acumulados | | -4,090,026.82 |
| Total patrimonio | | 8,254,705.43 |
| Total pasivos y patrimonio | • | 27,908,261.32 |

Katherin Philipp Paulson Presidente Roberto Dunn Suérez Vicepresidente

> Landing to Seed Strong with ten MM

Edwerd Segura Meza Contador



BASES DE LA FUSIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS BEAUPORT S.A. Y KANAWHA S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ÉSTA ÚLTIMA.

- a) BEAUPORT S.A. absorberá a la compañía KANAWHA S.A., la cual acuerda su Disolución Anticipada.
- b) La compañía absorbida, KANAWHA S.A, transferirá a la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal y a valor presente. Los activos de BEAUPORT S.A., se mantendrán a valor en Libros o presente.
- c) BEAUPORT S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un Liquidador, respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo con lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.
- d) Los accionistas de la compañía absorbida, KANAWHA S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida, esto es, KANAWHA S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 338 de la Ley de Compañías, por lo que se producirá cambios en la nómina de accionistas de BEAUPORT S.A.
- e) La compañía absorbente, BEAUPORT S.A., aumentará su Capital Social propio como efecto de esta Fusión, según lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley de Compañías, por el valor de CINCO MILLONES de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5,000.000.oo), mediante la emisión de CINCO MILLONES (5'000.000) nuevas acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán entregadas a los accionistas de la compañía KANAWHA S.A., en base a igual número de acciones de la que tiene en la compañía absorbida, de la siguiente manera: Uno) La compañía UNIONAR S.A. recibirá CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (41999.999) de acciones ordinarias y nominativas de un valog nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Dos) La companía VINDELCORP S.A. recibirá UNA acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

- f) La compañía absorbente continuará denominándose BEAUPORT S.A. y se regirá por el estatuto social vigente de la misma.
- g) Los administradores de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., continuarán en el ejercicio de su cargo luego de consumada la fusión.

CERTIFICO: Que las bases de la fusión entre la compañía BEAUPORT S.A. y la compañía KANAWHA S.A, que constan en el presente documento han sido estudiadas y aprobadas por las compañías en sendas sesiones de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebradas en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 2018.

SR. ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS KANAWHA S.A.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

0992753595006 LAKUT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

SEGURA MEZA EDWARD XAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO: PEC. INSCRIPCIÓN:

04/04/2012

FEG. INICIO ACTIVIDADES:

04/04/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN-

02/03/2018

FEC, SUSPENSIÓN DEPINITIVA:

FEC. REMICIÓ ACTIVIDADES

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPANIAS

Provincia: GUAYAS Carrion; GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle; AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 100 Interseccion; AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piao: 8 Referencia ubicacion; FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158000 Email: proedina@nobis.com.ec

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaporación, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulté en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno estén obligados a llever contabilidad, convirténdose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentados de maneira mansual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentados de maneira semestral siempro y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, franctiera bienes o preste servicios únicamente con terria 0% de IVA y/o sus ventes con terria diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

LZONA BLGUAYAS

ABIERTOS

CERRADOS

п



Código: RIMRUC2018001217310 Fecha: 04/06/2018 12:26:53 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992753595001 LAKUT S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: OD1

Fatado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

04/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CLERRE:

FEG. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES PARTICÍPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPANIAS DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: 100 Intersection: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia; FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Telefono Trabajo: 042158000 Emai); priedina@nobia.com.ec



Código: RIMRUC2018001217310 Fecha: 04/06/2018 12:26:53 PM

LAKUT S.A.

Guavaquil, 04 de noviembre de 2014

Aboqada KATHERIN PHILIPP PAULSON Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía LAKUT S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS. Usted reemplaza en sus fundanes a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 105 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaguil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía LAKUT S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aquirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

May atentamente

SECREȚĂŖIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía LAKUT S.A. que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.

Yath Ohelpo P

RIPCION CONSTAN EN HOUA DE SEGURIDAD ESPACIO EN BLANCO

CS COUNTRICO

🔏 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.903 FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014 HORA DE REPERTORIO:16:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LAKUT S.A., a favor de KATHERIN PHILIPP PAULSON, de fojas 46.834 a 46.836, Registro de Nombramientos número 15.106.

ORDEN: 54903

CSS OF MUNICIPALITY OF THE TRANSPORT OF

Guayaguil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veranidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la σ el declarante cuando esta o este provoc toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ | **0**990606



LAKUT S.A.

Guayaquil, 29 de mayo de 2017

Señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ Ciudad.-

- De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **LAKUT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

La compañía **LAKUT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Aguirre Alomia, el 05 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2012.

Muy atentamente,

Abg. Katherin Philipp Paulson

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía LAKUT S.A. que antecede. Guayaquil, 29 de mayo de 2017.

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

I LOS DATOS DE SINSCRIPCION CONSTAINA REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDANI MEDICANTIL ADJUNTA.





🧀 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.768 FECHA DE REPERTORIO:02/juq/2017 HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía LAKUT S.A., a favor de ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, de fojas 23.424 a 23.427, Registro de Nombramientos número 6.348.

ORDEN: 23768

CAMPATAN O DIBAGNA DA BERANA

BESKAR BERKELD DER DER BESKAR BUILDE BERKELDE BESKAR BEDRUCK

inschilantische Aufleichen

Guayagidi, 05 de funto de 2017

Ab. Marissa Pendoja Solorzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenficidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la u el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№0114932



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAKUT S. A., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince dias del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en la Sala de Sesiones del Piso Penthouse (8vo.) del Edificio Executive Center, situado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. Joaquín Orrantia, de esta ciudad de Guayaquil, se reunen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LAKUT S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La sociedad UNIONAR S.A., debidamente representada por el señor Roberto Dunn Suárez y señor José Antonio Ponce Saa, en sus calidades de Directores, propietaria de novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dolar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía VINDELCORP S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente su titular, Abg. Katherin Philipp Paulson. Ante la ausencia del Gerente de la compañía actúa como secretario ad - hoc el señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LAKUT S.A..- b) Que se han recibido las respectivas copias de los nombramientos de quienes comparecen representado a los accionistas asistentes.- c) Que siendo las diez horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) que se encuentra integramente pagado y dividido en UN MIL (1.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los accionistas presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 de la Ley Afe Companías vigente. La Presidente declaró legalmente instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el orden del día UNO) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA FUSIÓN DE LAKUT S.A. POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A..- De inmediato se pasa a considerar el único punto del orden del día y para ello.

4ti Ciği: ∳O⊘eut Mich Righ

toma la palabra la Presidente y explica que la compañía BEAUPORT S.A., ha propuesto la Fusión de esa compañía con LAKUT S.A., absorbiendo a esta última, y que previo a la aprobación de la Fusión antes anotada, deben aprobarse: 1) Las bases de la Fusión; ii) El Balance final de la compañía, así como tomar conocimiento del balance final de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A.; iii) La disolución anticipada de la compañía LAKUT S.A., en virtud de la fusión; iv) La Fusión de la compañía LAKUT S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 338 de la Ley de Compañías; v) El Traspaso en Bloque a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de LAKUT S.A. en su calidad de compañía absorbida, a favor de BEAUPORT S.A. en su calidad de compañía absorbente; vi) Que los accionistas de la compañía absorbida, LAKUT S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida LAKUT S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 338 de la Ley de Compañías; vii) La autorización a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. Luego de escuchar la intervención de la Presidente, toma la palabra la compañía UNIONAR S.A. a través de sus representantes, eleva a moción que la Junta General apruebe la Fusión de LAKUT S.A. por absorción que hace la compañía BEAUPORT S.A., en los términos expuestos por la Presidente. La Presidente toma la palabra y solicita a la Sala que vote sobre el punto propuesto. La compañía VINDELCORP S.A. a través de sus representantes vota a favor de la moción. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: Uno) Aprobar las bases de la Fusión, las mismas que constan en el documento que presentó el administrador a esta Junta y que se agrega al expediente de la misma.- Dos) Aprobar el Balance Final de la compañía LAKUT S.A., así como dejar constancia de que se ha tomado conocimiento de los Balances de la compañía BEAUPORT S.A., - Tres) Aprobar la disolución anticipada de la compañía LAKUT S.A., en virtud de la fusión y aceptar y aprobar el hecho de que BEAUPORT S.A. asumirá las responsabilidades de un liquidador respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.- Cuatro) Aprobar la Fusión de la compañía LAKUT S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 338 de la Ley de Compañías.- Cinco) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, los activos y pasivos de la compañía LAKUT S.A. a favor de BEAUPORT S.A..- Seis) Aprobar que los accionistas de la compañía absorbida, LAKUT S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual

número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida LAKUT S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 338 de la Ley de Compañías.- Siete] Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. Por no haber más asuntos que tratar la Presidente y Secretario ad - hoc de la Sesión, concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10h45), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la Presidente y Secretario ad - hoc de la sesión de la misma, quien certifica.- Se dio por terminada la sesión a las diez horas con cincuenta mínutos (10h50).- f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente de la Junta; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Secretario ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. UNIONAR S.A. f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Director; f.-) José Antonio Ponce Saa, Director; p. VINDELCORP S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **LAKUT S.A.** al que me remifiré en caso necesario. Guayaquil, 15 de agosto de 2018.

St. ROBERTO DUNN SUÂREZ

SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA



| ACTIVO ACTIVOS CORRIENTES | | <u>lmporte</u> |
|--|------------------|--------------------------|
| Efectivo y bancos | | ሳዕር በቡን ብባ |
| Cuentas por cobrar | | 225,883.33 458,875.09 |
| Competitas relacionadas | 458,778.86 | 400,810,00 |
| Otras cuentas por cobrar | | |
| Total activos corrientes | <u>96.23</u> | CD4 7EG 46 |
| Total activos contentas | | 684,758.42 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | |
| Inversiones en subsidiarias | | 11,839,516.71 |
| Genviplacorp S.A. | 7,958,154.92 | |
| Mascardi S.A. | 1,605,669.63 | |
| Naracorp S.A. | 8,245.7 6 | |
| Marisabelcorp S.A. | 3,947.22 | |
| Granrio Sociedad Anónima Civil | 1,788,612,11 | |
| Cosmocenter S.A. | 73,623.78 | |
| Meliquina S.A. | 5,032.81 | |
| Corphidro S.A. | 396,230.48 | |
| Distribuidora de Productos Milagro S.A. | • | |
| Centro de Negocios Ejecutivos Iconclub S.A. | <u> </u> | |
| Inversiones en asociadas | | 8,116.34 |
| Anyimp S.A. | - | |
| Vindelcorp S.A. | 7,481.17 | |
| Tecnobis S.A. | 44.72 | |
| Consprcio Nobis S.A. | 3.47 | |
| Valgrpart S.A. | 585.99 | |
| Corporación Hotelera del Ecuador Hotecu S.A. | 0.99 | |
| Otros activos financieros | | 41,211.39 |
| Total activos no corrientes | | 11,888,844.44 |
| Total activos | _ | 12,673,602.86 |
| | | |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | |
| Cuentas por pagar | _ | 1,745,825.06 |
| Compañías relacionadas | 1,736,446.95 | |
| Otras cuentas por pagar | 9,378.11 | |
| Total pasivos | | 1,745,825.06 |
| PATRIMONIO | | |
| Capital social | | 1,000.00 |
| Aportes para futuro aumento da capital | | 1,412,913.00 |
| Reservas | | 734,788.38 |
| Reserva legal | . 500.DD | |
| Reserva facultativa | 734,288.38 | |
| Resultados acumulados | | 8,679,076.42 |
| Total patrimonio | | 10,827,777.80 |
| Total pasivos y patrimonio | | 12,673,602.86 |
| | - | |

Katherin Philipp Paulson Presidente

Roberto Dunn Suárez Vicepresidente

Contador

Made to An Cago age communicates



BASES DE LA FUSIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS BEAUPORT S.A. Y LAKUT S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ÉSTA ÚLTIMA.

- a) BEAUPORT S.A. absorberá a la compañía LAKUT S.A., la cual acuerda su Disolución Anticipada.
- b) La compañía absorbida, LAKUT S.A, transferirá a la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal y a valor presente. Los activos de BEAUPORT S.A., se mantendrán a valor en Libros o presente.
- c) BEAUPORT S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un Liquidador, respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo con lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.
- d) Los accionistas de la compañía absorbida, LAKUT S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida, esto es, LAKUT S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 338 de la Ley de Compañías, por lo que se producirá cambios en la nómina de accionistas de BEAUPORT S.A.
- e) La compañía absorbente, BEAUPORT S.A., aumentará su Capital Social propio como efecto de esta Fusión, según lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley de Compañías, por el valor de UN MIL de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000.00), mediante la emisión de UN MIL (1.000) nuevas acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán entregadas a los accionistas de la compañía LAKUT S.A., en base a igual número de acciones de la que tiene en la compañía absorbida, de la siguiente manera: Uno) La compañía UNIONAR S.A. recibirá NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos) La compañía VINDELCORP S.A recibirá UNA acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- f) La compañía absorbente continuará denominándose BEAUFORT S.A. y se regirá por el estatuto social vigente de la misma.

An analysis an maline

g) Los administradores de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., continuarán en el ejercicio de su cargo luego de consumada la fusión.

CERTIFICO: Que las bases de la fusión entre la compañía BEAUPORT S.A. y la compañía LAKUT S.A, que constan en el presente documento han sido estudiadas y aprobadas por las compañías en sendas sesiones de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebradas en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 2018.

SR. ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LAKUT S.A.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: n**992715324**001 SUSANVILLE S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

SEGURA MEZA EDWARD XAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: OTROS S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIBERON:

01/07/2011

FEC. (NICK) ACTIVIDADES:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

20/04/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/02/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYADUIL Perroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Intersection: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Email: esegura@nobls.com.ec Taletono Domicillo: 042158000

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sri.gob.ec.

Les personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Regiamento para le aplicación de la ley de régimen bibutario informo están obligados e llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentacias de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transflera bienes o preste servicios únicamente con farifa 0% de IVA y/o sus ventas con tanta diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

♣ DE ESTABLECINIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

JURISDICCIÓN

LZONA BLGUAYAS

CERRADOS



Código: RIMRUC2018001217240

Fecha: 04/06/2018 12:23:32 PM

800 Dec. 20 eri maacul au Ogosi n. uchariez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

0992719324001 SUSANVILLE S. A.

No. ESTABLECIMENTO: 001

Est8do:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INIGIO ACE:

20/04/2011

FEC, CIERRE:

FEC. REINIGIO:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIIL Parroquía: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Intersection: AV. JUAN TANCA (MARENGO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Editido: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Email: esegura@nobb.com.ec Talefono pomicillo: 042168000



Código: RIMRUC2018001217240 Fecha: 04/06/2018 12:23:32 PM

SUSANVILLE S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada **KATHERIN PHILIPP PAULSON** Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía SUSANVILLE S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la sociedad, por un período de CINCO ÁÑOS. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y acepta por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por al Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, 05 de abril de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de abril de 2011.

La compañía **SUSANVILLE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, 05 de abril de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de abril de 2011.

Muy atentamente,

Ing. Gustavo Heinert Musello

SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía SUSANVILLE S.A. que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.

Vally Philipp Paulson







🔏 Registro Mercantil de Guayaquii



NUMERO DE REPERTORIO:54.900 FECHA DE REPERTORIO:04/bov/2014 HORA DE REPERTORIO:16:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía SUSANVILLE S.A., a favor de KATHERIN PHILIPP PAULSON, de fojas 46.771 a 46.773, Registro de Nombramientos mímero 15.083. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54900 -

INTERNATION FOR DISTRIBUTION OF STREET

Ab. Nuria Butiñá M. registradora mercantil

DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veranidad y amenticidad de los datus registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N∮0979764



SUSANVILLE S.A.

Guayaquil, 03 de agosto de 2016

Señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ** Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía SUSANVILLE S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted VICEPRESIDENTE de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, 05 de abril de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de abril de 2011.

La compañía **SUSANVILLE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, 05 de abril de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de abril de 2011.-

Muy atentamente,

ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía SUSANVILLE S.A. que antecede. Guayaquil, 03 de agost

de 2016.

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

ESPACIO EN BLANCO



🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.961 FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2016 HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía SUSANVILLE S.A., a favor de ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, de fojas 36.066 a 36.069, Registro de Nombramientos número 9.623.

ORDEN: 32961

NE AUKORANTAKAN MERENTAKA

ANDRIGHT IN THE PROPERTY OF THE ENGLISH OF THE

Guayaquil, 17 de agosto de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provet toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1440241



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUSANVILLE S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciocho, a las once horas (11h00), en la sala de sesiones ubicada en el Penthouse (8vo. piso) del Edificio "Executive Center", situado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J.J. Orrantia de la ciudad de Guayaquil, se reune la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía SUSANVILLE S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La sociedad UNIONAR S.A., debidamente representada por los señores Roberto Arturo Dunn Suárez y José Antonio Ponce Saa, en calidad de Directores, propietaria de nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) La compañía VINDELCORP S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente su titular, Abg. Katherin Philipp Paulson. Ante la ausencia del Gerente de la compañía actúa como secretario ad - hoc el señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Por Secretaria se constata el quorum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario ad – hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SUSANVILLE S.A..- b) Que se han recibido las respectivas copias de los nombramientos de quienes comparecenrepresentado a los accionistas asistentes.- c) Que siendo las once horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) que se encuentra integramente pagado y dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dôlar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que, existiendo ef quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionár, válidamente. Los accionistas presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidente declaró

As Organization of the

legalmente instalada la sesión y dispuso que por secretaría se proceda a dar lectura sobre el punto que integra el Orden del Día: UNO) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA FUSIÓN DE SUSANVILLE S.A. POR ABSORCIÓN **OUE HACE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A..**- De inmediato se pasa a considerar el único punto del orden del día y para ello toma la palabra la Presidente y explica que la compañía BEAUPORT S.A., ha propuesto la Fusión de esa compañía con SUSANVILLE S.A., absorbiendo a esta última, y que previo a la aprobación de la Fusión antes anotada, deben aprobarse: i) Las bases de la Fusión; ii) El Balance final de la compañía, así como tomar conocimiento del balance final de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A.; iii) La disolución anticipada de la compañía SUSANVILLE S.A., en virtud de la fusión; iv) La Fusión de la compañía SUSANVILLE S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 338 de la Ley de Compañías; v) El Traspaso en Bloque a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de SUSANVILLE S.A. en su calidad de compañía absorbida, a favor de BEAUPORT S.A. en su calidad de compañía absorbente; vi) Que los accionistas de la compañía absorbida, SUSANVILLE S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida SUSANVILLE S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 338 de la Ley de Compañías; vii) La autorización a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. Luego de escuchar la intervención de la Presidente, toma la palabra la compañía UNIONAR S.A. a través de sus representantes, eleva a moción que la Junta General apruebe la Fusión de SUSANVILLE S.A. por absorción que hace la compañía BEAUPORT S.A., en los términos expuestos por la Presidente. La Presidente toma la palabra y solicita a la Sala que vote sobre el punto propuesto. La compañía VINDELCORP S.A. a través de sus representantes vota a favor de la moción. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: Uno) Aprobar las bases de la Fusión, las mismas que constan en el documento que presentó el administrador a esta Junta y que se agrega al expediente de la misma. - Dos) Aprobar el Balance Final de la compañía SUSANVILLE S.A., así como dejar constancia de que se ha tomado conocimiento de los Balances de la compañía BEAUPORT S.A..- Tres) Aprobar la disolución anticipada de la compañía SUSANVILLE S.A., en virtud de la fusión y aceptar y aprobar el hecho de que BEAUPORT \$,A, asumirá las responsabilidades de un liquidador respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por

absorción de acuerdo a lo establecido en el Articulo 341 de la Ley de Compañías.-Cuatro) Aprobar la Fusión de la compañía SUSANVILLE S.A. con la compañía BEAUPORT S.A., por absorción que esta última hace de aquella según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 338 de la Ley de Compañías.- Cinco) Aprobar el Traspaso en Bloque a título universal y a valor en Libros del patrimonio social, los activos y pasivos de la compañía SUSANVILLE S.A. a favor de BEAUPORT S.A...- Seis) Aprobar que los accionistas de la compañía absorbida, SUSANVILLE S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida SUSANVILLE S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 338 de la Ley de Compañias.- Siete) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la Escritura Pública de Fusión y realicen todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. Por no haber más asuntos de que tratar la Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las once horas con cincuenta minutos (11h50), se reinstala la Junta, con los mismos accionistas que la constituyeron; por Secretaria, se dio lectura al Acta respectiva la cual fue aprobada por votación unánime de los accionistas de la compañía, firmando para constancia los representantes de las mismas, conjuntamente con la Presidente y Secretario ad - hoc, que certifica. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente de la Junta; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Secretario ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. UNIONAR S.A. f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Director; f.-) José Antonio Ponce Saa, Director; p. VINDELCORP S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **SUSANVILLE S.A.** al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 15 de agosto de 2018.

sl roberto dunn suárez

SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

Notice and Arthur and Estate Although a depth matrices



Susanville S.A. Estado de Situación Financiera Al 15 de agosto del 2018 Expresado en US\$ completos

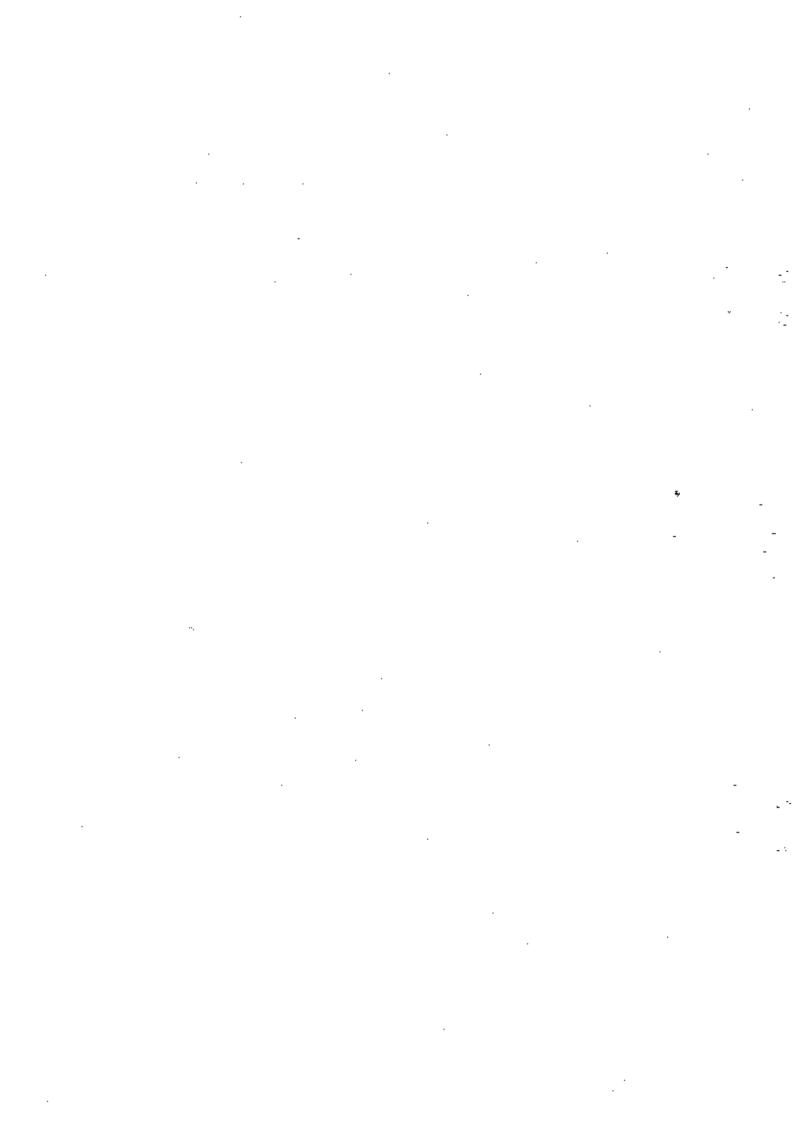
| ACTIVO ACTIVOS CORRIENTES | | <u>Imports</u> |
|--|----------------------|--|
| Efectivo y bancos Cuentes por cobrer Compañías relacionadas | <u> 1,114,593,37</u> | 5,696.85 1,114,593.37 |
| Total activos corrientes | | 1,120,290,22 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES Inversiones en subsidiarias Hacienda San Rafael S.A. (H.S.R.) Total activos no corrientes Total activos | 7,B39,41 <u>3.95</u> | 7,839,413.95 7,839,413.95 8,859,704.17 |
| PASIVO Y PATRIMONIO PASIVOS CORRIENTES Cuentas por pagar Compañías relacionadas Total pasivos | <u>4,981,344.32</u> | 4,981,344.32 4,981,344.32 |
| PATRIMONIO Capital sociat Aportes para futuro aumento de capital Resultados acumulados Total patrimonio Total pasivos y patrimonio | - - | 10,000,00 13,532,06 3,954,727,79 3,978,359,85 8,959,704,17 |

Kathedo Philipp Pauls Presidente

Roberto Durin Suarez Vicepresidente

dward Segura Meza Contador

e Mainsaile – 1900 (1901) Ab. செத்தை முன். ஆடல்ஜா



BASES DE LA FUSIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS BEAUPORT S.A. Y SUSANVILLE S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ÉSTA ÚLTIMA.

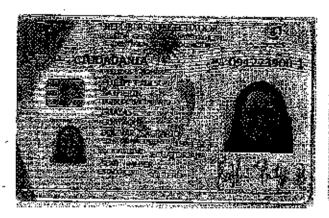
- a) BEAUPORT S.A. absorberá a la compañía SUSANVILLE S.A., la cual acuerda su Disolución Anticipada.
- b) La compañía absorbida, SUSANVILLE S.A, transferirá a la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasívos, a título universal y a valor presente. Los activos de BEAUPORT S.A., se mantendrán a valor en Libros o presente.
- c) BEAUPORT S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un Liquidador, respecto de terceros acreedores y deudores desde el momento que opere la fusión por absorción de acuerdo con lo establecido en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.
- d) Los accionistas de la compañía absorbida, SUSANVILLE S.A., participarán en la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., recibiendo igual número de acciones de las que tienen en la compañía absorbida, esto es, SUSANVILLE S.A., al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 338 de la Ley de Compañías, por lo que se producirá cambios en la nómina de accionistas de BEAUPORT S.A.
- e) La compañía absorbente, BEAUPORT S.A., aumentará su Capital Social propio como efecto de esta Fusión, según lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley de Compañías, por el valor de DIEZ MIL de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00), mediante la emisión de DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán entregadas a los accionistas de la compañía SUSANVILLE S.A., en base a igual número de acciones de la que tiene en la compañía absorbida, de la siguiente manera: Uno) La compañía UNIONAR S.A. recibirá NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9.999) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos) La compañía VINDELCORP S.A. recibirá UNA acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una:

lates and a later to 1920. All Charles also and about

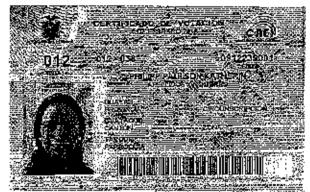
- f) La compañía absorbente contínuará denominándose BEAUPORT S.A. y se regirá por el estatuto social vigente de la misma.
- g) Los administradores de la compañía absorbente, BEAUPORT S.A., continuarán en el ejercicio de su cargo luego de consumada la fusión.

CERTIFICO: Que las bases de la fusión entre la compañía BEAUPORT S.A. y la compañía SUSANVILLE S.A, que constan en el presente documento han sido estudiadas y aprobadas por las compañías en sendas sesiones de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebradas en la ciudad de Guayaquíl, el 15 de agosto de 2018.

SR. RÓBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SUSANVILLE S.A.

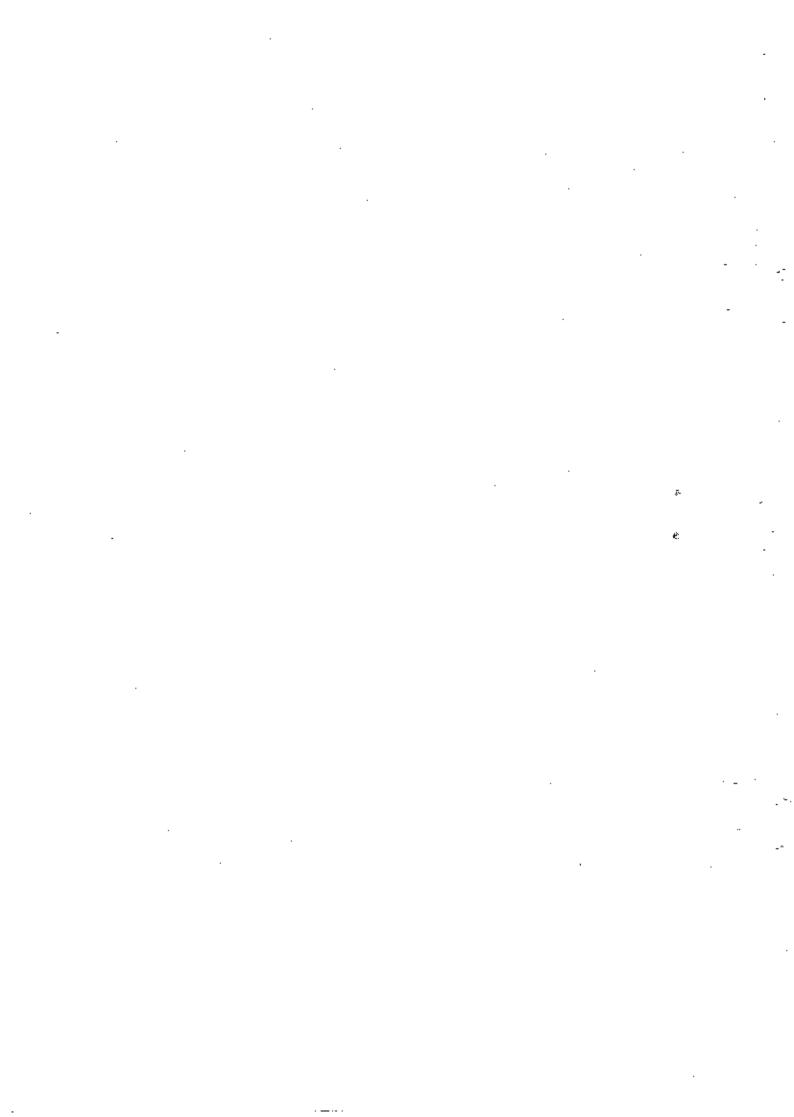




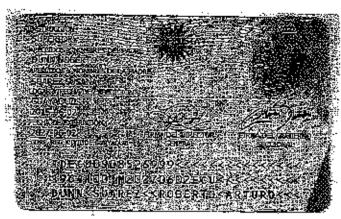


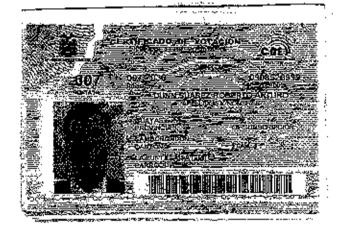


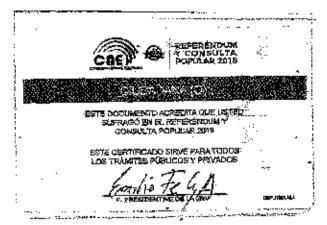
Minute was a record one side











Charles Andrews Albert







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Condición del cedulado: CIÚDADA

Lugar de nacimiento: E

Fecha de nacimiento: DE 00

Nacionalidad: ECUATORIAN

Instrucción: SUPERIOR

Estado CÍVII: DIVORCIA

Conyuge: No Registra

Nombres del padre: DUNN NOBERTO

Nombres de la madre: SUAREZ SUSANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

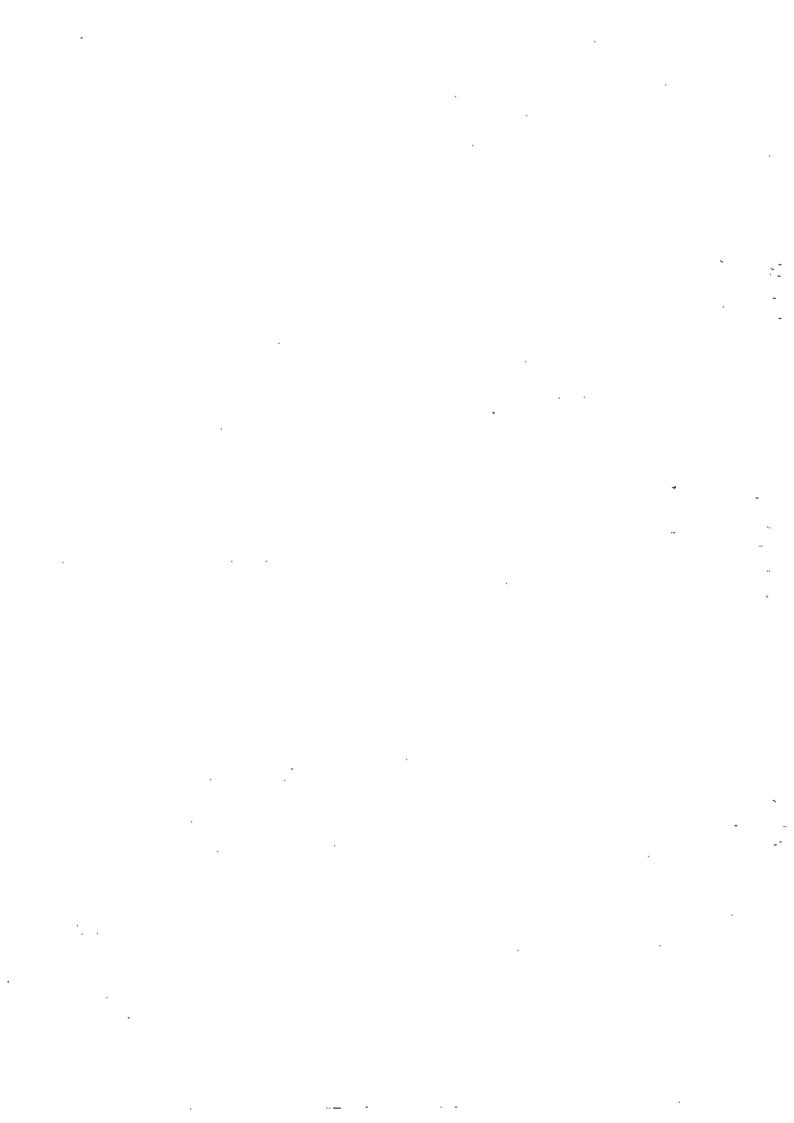
Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

ÝERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -



Ing. Jorge Traya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912239001

Nombres del ciudadano: PHILIPP PAULSON KATHERIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUILIBOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Înstrucción: SUPERIOR

Profesion: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio. No Registra

Nombres del padre PHILIPP HEYDEGGER ARNOLD ERWIN

Nombres de la madre: PAULSON AMADOR CECILIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2018

Información rentificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018 Emisor OLGA: VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -

N° de certificado; 189-147-12294

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

<u>Documento firmado electrónicardente</u>





25ئەنىيەن

[[5934] 2638007 - (5934) 2638009

(ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A. Y LAS COMPAÑÍAS GULKANA S.A., KANAWRA S.A., LAKUT S.A. Y SUBANVILLE S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA RACE DE ESTAS ÚLTIMAS, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A., CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA OLGA RALDEÓN MARTÍNEZ, EL DIECTSÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECTOCRO).

p. SUSANVILLE S.A.

RUC: 0992715324001

Later Delph? KATHERIN PHILIPP PAULSON

C.C.: 0912239001

C.V. 012 - 038

PRESIDENTE

SR. ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

C.C. 0908526999

C.V. 007 - 036

VICEPRESIDENTE

ABOGADA OLGA BALDÉON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 Εὐπικός Trade Building Piso 6, Oficina 6π Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benries
 Info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

((5934) 2638007 - (5934) 2638009

RAZON: Se otorgó ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, y en fe de ello confiere este CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION DE LA COMPANIA BEAUPORT S.A. Y LAS COMPANIAS GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. Y SUSANVILLE ABSORCION QUE LA PRIMERA HACE DE ESTAS ULTIMAS, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A. QUE OTORGAN LA SEÑORITA KATHERINE PHILIPP PAULSON Y EL ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LAS COMPAÑIAS BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA S.A. LAKUT S.A. Y SUSANVILLE S.A., EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE VICEPRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE DE CADA UNA DE ELLAS, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, hoy veinticuatro de agosto del/dos mil dieciocho, de todo lo cual DOY FE.- >

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

or da jeun is kastali izvolad Ab. Olgo kolokon kastinez



Factura: 002-004-000026682



20180901006000557

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 201809010000000557

| NOTARIO OTORGANTE: | ODSA VERONICA BALDEON MARTINEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL | |
|-----------------------|--|-------------|
| FECHA: | 24 DE AGOSTO DEL 2018 ((12:45) 10:40 11:40 | |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CLIARTO | |
| ACTO O CONTRATO: | FUSION DE SOCIEDADES | · · · |

| OŢORGANTĘB | | | | |
|---------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | | OTORGADO POR | # 04 SHOOT VALUE | |
| | TROUNTERVINIENTE | | | No. IDENTIFICACIÓN |
| BEAUPORT S.A. | POR SUS PROPIOS DERECH | HOS RUC | <u> </u> | DB92697520001 |
| | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | <u>. </u> | <u> </u> | <u> 1, 1 </u> |
| | | A JAVOR DE | | |
| NOMERES/RAZDN SOCIAL 2004 | ITRONNTERVINIENTE | (Andriz zakan docinke) | <u>ITO DE IDENTIDADA, PER ER</u> COL | No IDENTIFICACIÓN |

| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-08-2018 | The property of the second sec | · · |
|--|---------------|--|---------|
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | BEAUPORTSA. | order and the first transfer was the control | |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | C992697529001 | | |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTÁRÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

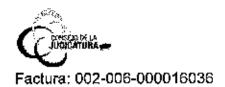


RAZON: Doy fe que, al margen de la ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A. Y LAS COMPAÑIAS GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. Y SUSANVILLE S.A., POR ABSORCIÓN QUE LA PRIMERA HACE DE ESTAS ÚLTIMAS. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEAUPORT S.A. QUE OTORGAN LA SEÑORITA KATHERIN PHILIPP PAULSON Y EL SEÑOR ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LAS COMPAÑIAS BEAUPORT S.A., GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A. Y SUSANVILLE S.A., EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE DE CADA UNA DE ELLAS del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, celebrada ante mi Notaria Sexta del cantón Guayaquil, tomó nota de la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-DOS CERO UNO OCHO-CERO CERO CERO UNO UNO CERO SEIS NUEVE, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S) EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Guayaquil, trece de diciembre del dos mil dieciocho.

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Note in Sector car Cool in Guoyateo සේ, වාදුය Baldeán Mominet





20180901006O00887

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN MARGINAL Nº 20180901006000887

| MATRIZ | | |
|------------------------|---|---|
| FECHA: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:59) | |
| TIPO DE RAZÓN: | AL MARGEN | |
| ACTO O CONTRATO: | FUSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL | , |
| FECHA DE OTORGANIENTO: | fe-08-2018 | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180801008P01999 | |

| OTORGANTES | | | • |
|--|--------------------|------------------------|--------------------|
| ELECTRIC SECTION OF A SECTION O | | OTORGADO POR | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BEAUPORT S.A. | REPRESENTADO POR | RUÇ | 0982697520001 |
| | | | |
| | | A FAVOR DE | _ |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No, IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO | | |
|------------------------|--|--|
| ACTO O CONTRATO: | FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTÁTUTO | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-08-2018 | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901006PD1999 | |

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nacina Sessa der Cankón Garayadus Ab. Olga Baldeán Micrimez

AB, CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

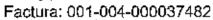
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011069, dictado por La Abogada DORIS RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, se de la Aprobación que contiene dicha tomó nota de la matriz de resolución. al margen CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA BEAUPORT S.A.celebrada Veintisiete de Octubre Del Dos Mil Diez, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-LA NOTARIA.-

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2018.-

AB. CECILLACALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL









20180901016O03099

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

: · NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL : · · :

RAZÓN MARGINAL Nº 20180901016003099

| | MATRIZ |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (13:29) |
| TIPO DE RAZON; | MARGINACION |
| ACTO CICONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPANIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27-(0-2010 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2010- 93569 |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| 1:5565777567756675677678678777787 | CONTROL OF THE PROPERTY OF THE | OPOR CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT | <u> </u> |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL 🖖 📜 | TIPO INTERVINIENTE : :: | | No. IDENTIFICACIÓN |
| NOBOA PONTON ISABEL MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | GÉDULA :- | 0900583881 |
| ARREAGA LEON MONICA LEONOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0908024177 |
| 1.25514 | Secular des de la companyación d | pin prioriille collie (sin smeer ma-briar illusus esses | 9 FPT (F5 72)2000 EFFEN. 1 00 F = 4 500 F3 NOW 500 |
| | | | |
| LEONOR | eretuen kantin komunikasi ke ayot | RDE (en light ann an t-èireann a | |

| | - | <u> </u> | | | |
|------------------------|--|----------|----|---|--|
| | . TESTIMONIO | - | _ | | |
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION № SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0001 (059 | | ٠. | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-11-2018 | | | | |
| NÚMERO DE PROTOGÓLO: | e transport de la companya del companya de la companya del companya de la company | | | · | |

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

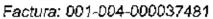
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011069, dictado por La Abogada DORYS ALVARADO BENITES NACIONAL INTENDENTE DE COMPAÑIAS Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, la al margen de matriz de COMPAÑÍA CONSTITUCIÓN DE ANÓNIMA GULKANA S.A. - celebrada Dos de Octubre Del Dos Mil Nueve, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL,- referida en testimonio.- LO presente CERTIFICA.-NOTARIA.-

Guayaquil, 13 de Diejembre del 2018.-

AB. CECILIA MALBERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL









20180901016003098

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL''

RAZÓN MARGINAL Nº 20180901018003098

| | MATRIZ . | |
|------------------------|-----------------------------------|----------|
| PECHA: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:29) | |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION | |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO; | 02-10-2009 | <u> </u> |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2009-74456 | |

| | · | | | |
|-------------------------------|--|------------------------|--------------------|---------------------------------|
| OTORGANTES | | • | | |
| | in the second of | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE: 12.2 11 No. 10.4 11 | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 1. F 1 - 2 - 1 - 1 | No. IDENTIFICACIÓN (1997), 1-49 |
| NOBOA PONTON ISABEL MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | | 0900583881 |
| ARREAGA LEON MONICA LEONOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | | 0908024177 : |
| | · | | | |
| | | RIDEHIM HISTORIA | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | er ale esta | No. IDENTIFICACIÓN (1997) |

| | | TESTIMONIO | • |
|------------------------|------------|--|---|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCIO | NN Nº SCVS-IND-DNASD-SAS-2018-00011069 | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-11-2018 | <u> </u> | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | | | • |

NOTARIO(A) RECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

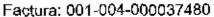
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011069, dictado por La Abogada DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS el Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución. aI margen de la matriz COMPAÑÍA CONSTITUCIÓN DE ANÓNIMA DENOMINADA KANAWHA S.A.- celebrada Cinco de Enero Del Dos Mil Doce, ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de entonces ABOGADO ALEXIS AGUIRRE. ese ALOMÍA.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA,- LA NOTARIA,-

Guavaguil, 13 de Diciembre del 2018.-

AB. CECELIA CALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL









20180901016Q03097

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN MARGINAL N° 20180901016003097

| | | MATRIZ | | |
|------------------------|---------------------------------|-----------|--|------|
| FECHA: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:2 | 9) · ·: . | | |
| TIPO DE RAZON: | MARGINACION | * - | | |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA | | | . 0. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-01-2012 | | | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2012-852 | | | |

| | <u>·</u> | | _ | · | |
|--------------------------------------|---|--------------|---------------------------------|------------|---|
| DTORGANTES | <u> </u> | · | | | |
| -Mindelerskinderstrumperskinderstrum | | OTORGADO POR | (COO) CARRESES CON ACESTEL 1989 | Ministra. | KREETPÄLAI LANSKARRAUTTA (MARKARRAUTTA) |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUME | NTO DE IDENTIDAD | <u>.</u> | No. IDENTIFICACIÓN |
| NOBOA PONTON ISABEL MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | | | 0900683881 |
| ARREAGA LEON MONICA LEONOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | | | 0908024177 |
| | · | | | | |
| | ADPART OF THE PROPERTY OF THE | A.FAYOR DE | Alexander et etter billion | . 2444 | TO BE THE FOR THE PERSON AND THE PERSON AND THE |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUME | NTO DE IDENTIDAD | : | No. IDENTIFICACIÓN. |

| | · | TESTÍMONIO | | |
|------------------------|----------------------------|----------------------|-------|--|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION Nº SCVS-INC-DNA | SD-SAS-2018-00011069 | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-11-2018 | | • | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | | | : | |

NOTARIO(A) CEC**ITA** PAULINA CALDERON JACOME NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB, CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

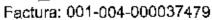
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011069, dictado por La Abogada DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de 1amatriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LAKUT S.A.- celebrada Cinco de Enero Del Dos Mil Doce, ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces ABOGADO ALEXIS AGUIRRE ALOMÍA.referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-LA NOTARIA.-

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2018.-

AB. CECHAA CALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL









20180901016O03096

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016003096

| | | MATRIZ | | |
|------------------------|-----------------------------------|--------|------|----------|
| FECHA: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:29) | : . | · · | |
| TIPO DE RAZON: | MARGINACION | | | |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA | | | <u>.</u> |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-01-2012 | | | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2012-812 | | | |

| OTORGANTES | | | | · | | |
|---|---------------|------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------------|--|
| POPUL EG TERIORISTICAÇÃO (SA POPULAÇÃO (SA | | Property and the order | OTORGADO | POR MARKET PROPERTY. | METERS SEVEN CONTRACTOR | en e |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVIN | ENTE | | DOCUMENTO DE IDENTIDA | | No. IDENTIFICACION |
| NOBOA PONTON ISABEL MARIA | POR SUS PROF | IOS DERECHOS | | CEDULA | | 0900583681 |
| ARRÉAGA LEON MONICA LEONOR | POR SUS PROF | NOS DERECHOS | | CÉDULA | | 0908024177 |
| | | | | | | |
| | | | A FAYOR | OE-Raggion asia7 esception to \$4 | II. PROBABLE FOR SECTION | Heresching Detro Das Willesser |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVIN | ENTE | · | <u>DOCUMENTO DE IDENTIDA </u> | 7 | No. IDENTIFICACION |

| | TESTIMONIO | \neg |
|-----------------------|---|--------|
| ACTO O CONTRATO: | RÉSOLUCION № SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011069 | \neg |
| FECHA DE OTORGAMIENTO | 30-11-2018 | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | | \neg |

NOTARIO(A) CENTLIA PAULINA CALDERON JACOME NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

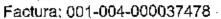
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011069, dictado por La Abogada DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución. al margen de la matriz CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SUSANVILLE S.A.celebrada Cinco de Abril Del Dos Mil Once, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaguil, de ese entonces DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA. - LA NOTARIA. -

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2018.-

AB. CECILIA CAUDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL









20180901016O03095

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN MARGINAL Nº 20180901016003095

| | MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| FECHA: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:29) | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| TIPO DE RAZON: | MARGINACION | |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA | |
| FECHA DE OTORGAMJENTO: | 05-04-2011 | _ |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2011- 29518 | |

| OTORGANTES | • | | | | | - |
|-------------------------------|----------|------------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------|
| | | | OTORGAD | O POR IMP | TOUR PROCESS AND THREE TO | |
| | | ERVINIENTE :: | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | DENTIFICACIÓN |
| NOBOA PONTON ISABEL MARIA | POR SUS | PROPIOS DERECHOS | | CÉDULA | · · 0900 | 583881 |
| ARREAGA LEON MÓNICA LEONOR | POR \$US | PROPIOS DERECHOS | | CÉDULA | 0908 | 024177 |
| | | | OMERICA FAVOR | COEJSENAJ (Janus pristrije se bajasta | Jacobs Princes Suspendia. | |
| | | ERVINIENTE | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | DENTIFICACIÓN |

| | TESTIMONIO | |
|------------------------|---|------|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION №SCVS-INC-DNA\$0-SAS-2018-00011069 | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-11-2018 | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | | |

NOTARIC(A) CECILIA PAULINA CALBERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMÁ SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL **GLIAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 52.447 FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2019

14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil diecinueve cumplimiento de lo ordenado en Resolución Nº SCVS-INCĺα DNASD-SAS-2018-00011069, dictada el 30 de noviembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A., SUSANVILLE S.A., Fusión por Absorción hace la compañía BEAUPORT S.A., de las compañías antes mencionadas, Aumento de Capital Suscrito y reforma de Estatuto, de fojas 49.498 a 49.569, Libro Sujetos Mercantiles número 6.577. 2.- Se efectúo una anotación de la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías GULKANA S.A., KANAWHA S.A., LAKUT S.A., SUSANVILLE S.A., al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52447

Guayaquil,06 de noviembre de 2019

Mgs. César Moya Delgado REGISTRATOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



GULKANA S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada KATHERIN PHILIPP PAÜLSON Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **GULKANA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO ANOS**. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero, cuya renuncia fue conocida y aceptada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente y Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes à su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 02 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2009.-

La compañía **GULKANA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 02 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2009.-

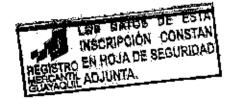
Muy atentamente,

Ing. Gustavo Heinert Musello... SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía. GULKANA S.A. que antecede, Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.

KATHERIN PHILIPP PAULSON

KATL Philips P



🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.898 FECHA DE REPERTORIO:04/noy/2014 HORA DE REPERTORIO:06:21

En cumplimiento con le dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito le signiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía GULKANA S.A., a favor de KATHERIN PHILIPP PAULSON, de fojas 46.798 a 46.800, Registro de Nombramientos mimero 15.694. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

CALVENO SARPR.

四個加利利 發加 医加利斯 经重量 医腹腔

Guggaguil, (6 de fiossémbre de 2014

reveado por 🎣

Ab. César/Moys Delgado REGISTRO MERCAYTIL DEL CANTON CUAYAQUIL DEZEGADO

La responsabilidad sobre la verscidad y automicidad de los deus registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarado cam o este prevez toda ja información, al tentr de la cambilidad ca el de, 4 de la Ley del Sistema Racional de Registro de Dinos Públicos.

GULKANA S.A.

Guayaguil, 13 de noviembre de 2014

Señor ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ Ciudad.-

De mí consideración:

Cúmpleme» poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía GULKANA S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted VICEPRESIDENTE de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente y Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Plmentel, el 02 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2009.~

La compañía GULKANA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 02 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2009,-

Muy atentamente,

SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro qué acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía GULKANA S.A. glué antecede. Guayaquil, 13 de noviembre de 2014.

RÓBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

LOS DATOS DE ESTA WSCRIPCIÓN CONSTAN Ch HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58,854 FECHA DÈ REPERTORIO:24/pov/2014 HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía GULKANA S.A., a favor de ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, de fojas 49.534 a 49.536, Registro de Nombramientos número 16.029.

ORDEN: 5885/

Guapaquil. 25 de noviembre de 2014

REVISADO POR

Ab. Muria Butina M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

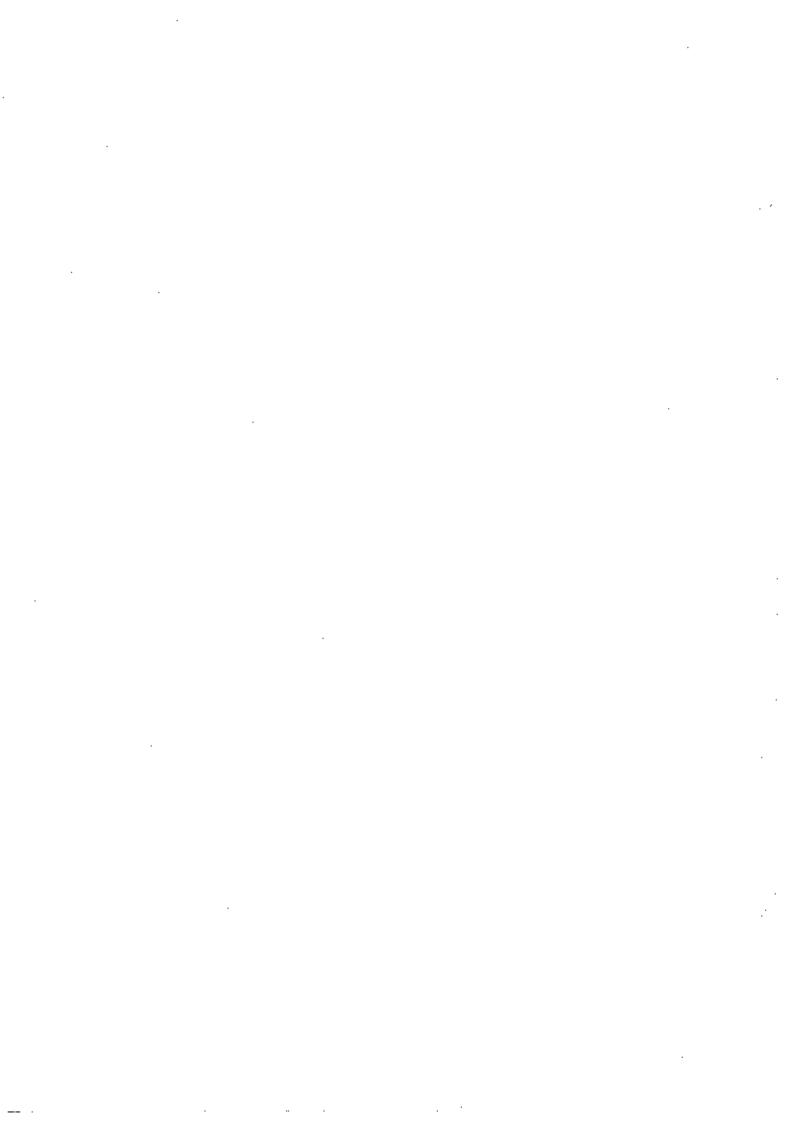
La esponsabilidad sobre la recesidad y autopicidad de los datos registracios, es de explosiva responsabilidad de la o el declarante coando esta o esta proves toda la información, al tenor de lo establacido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Detos Públicas.







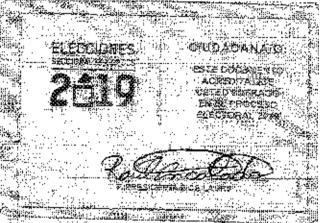


















NÚMERO RUC: - -

0992641924001

RAZÓN SOCIAL:

GULKANA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL;

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

MACIAS ACURIA MARIA ISABEL.

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL; OTROS \$/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

SI S/N

FEC. NACIMIENTO:

PEC. INSCRIPCIÓN:

18/11/2009

PEC, INICIO ACTIVIDADES:

19/10/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN:

27/11/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FBC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA SE INCIPAL SECTION SECTION

ACTIVIDADES DE TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS

Provincia; GUAYAS Canton; GUAYAQUIL Parroquia; TARQUI Calle; AV. JUAN TANCA MARENGO Numero; S/N'Intersection; AV. JOAQUIN DRRANTIA Edificio; EXECUTIVE CENTER Piso; 8 Referencia ubicación; DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo; 042158000 Email; priateo@nobls.com,ec

OBLICATIONES FROM ARCAS TO THE STATE OF THE

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
 * DECLARACION MENSUAL DE IVA

| AGE SECULL CHIEF TO SECULE TO ADOST AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA | | | | |
|--|---|----------|---|--|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 | |

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS



Código: RIMRUC2017001087857 Fecha: 21/07/2017 14:27:17 PM





NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992541924001

GULKANA S.A. 🚲

No. ESTABLECIMIENTO:

ABIERTO - MATRIZ

FEG. INJOIO ACT.:

19/10/2009

NOMBR<u>e</u> COMERCIA<u>L</u>:

FEC, CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUDTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centon: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Telefono Trabajo: 042158000 Email: pmatao@nobla.com.ac



Código: RIMRUC2017001087857 Fecha: 21/07/2017 14:27:17 PM

BEAUPORT S.A.

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

Abogada KATHERIN PHILIPP PAULSON Ciridad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocímiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía BEAUPORT S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS. Usted reemplaza en sus funciones a la Abg. Cecilia Marieta Aragón Guerrero de Pita, cuya renuncia fue conocida y aprobada por esta Junta de Accionistas.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Vicepresidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, abibuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Déclino Sexto Cantón Guayagull, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciémbre de 2010.

La compañía BEAUPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodoffo Pérez Pimentel, el 27 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2010.

Muy atentamente

SÉCREVARIO DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía BEAUPORT S.A. que antecede. Guayaquil, 04 de noviembre de 2014.

Kath Phelpn ?

KATHERIN PHILIPP PAULSON



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.895 FECHA DE REPERTORIO:64/bov/2014 HORA DE REPERTORIO:16:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía BEAUPORT S.A., a favor de KATHERIN PHILIPP PAULSON, de fojas 46.858 à 46.860, Registro de Nombramientos número 15.114. 2.— Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

DRDEN 54895

Ab. Nuria Butiñá M. registradora mercantil del canton guayaquil

Priorpiguit, 1] de révitembre de 2014

REVISADO POR: [_

La responsabilidad sobre la veracidad y untensicidad de los datos registrados, ca de exclusive responsabilidad de la el decimante como como este proveo toda la inframeción, al lobar de lo satisticado en el Art. 4 de la Ley del Stauma Nacional de Registro de Dujos Públicos.

BEAUPORT S.A.

Guayaquil, 03 de agosto de 2016

Schor

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía **BEAUPORT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con el Presidente o Gerente de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2010.

La compañía **BEAUPORT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Canton Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el 10 de diciembre de 2010.

Muy atentamente,

ABG, KATHERIN PHILIPP PAULSON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía BEAUPORT S.A. que antecede. Guayaquil, 03 de agosto de 2016.

RÓBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

🛭 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.962 FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2016 HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con la dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía BEAUPORT S.A., a favor de ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ, de fojas 36.030 a 36.033, Registro de Nombramientos número 2.611.

ORDEN: 32962

Gunyaguil, 17 de agosió de 2016

REVISADO POR

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL BEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y enjembolésid de los desce registraciós, es de exclusiva responsabilidad de la quel declárante cuando esta o este proves toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. A de la Ley del Sistema de Registro de Casos Públicos.







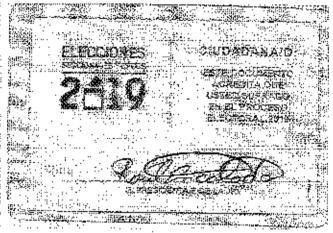


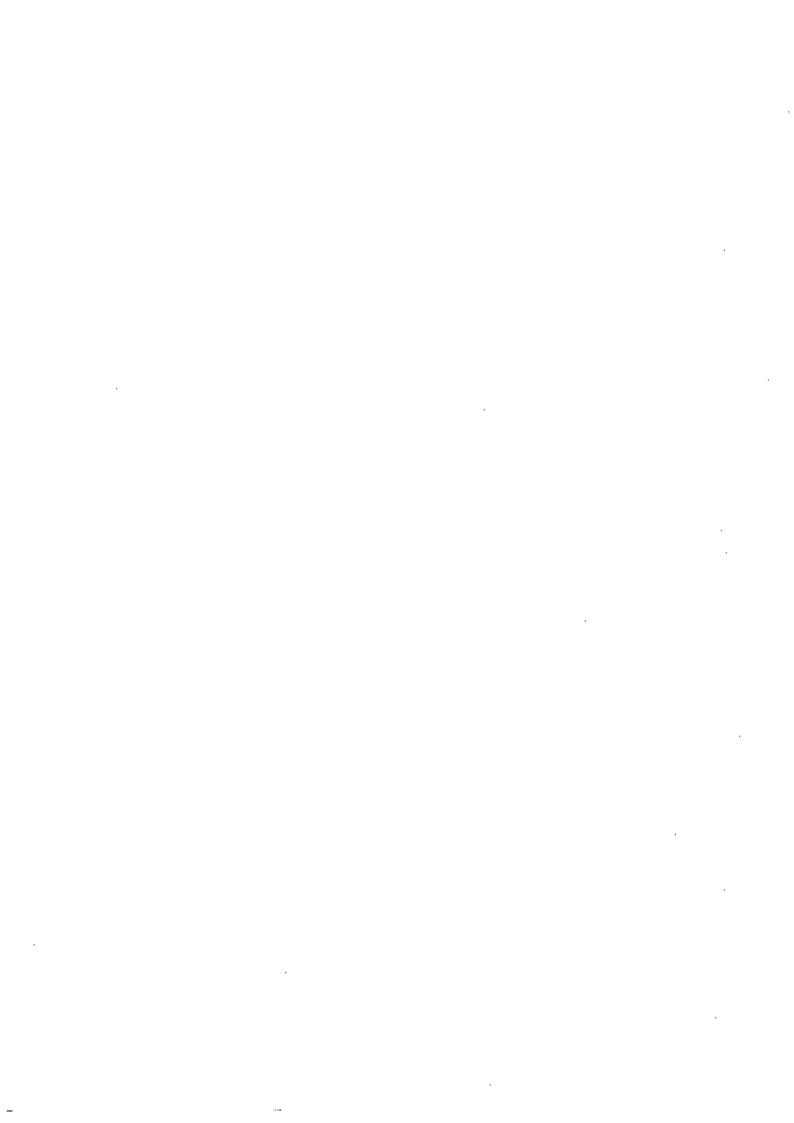
















NÚMERO RUC:

0942697520001

RAZÓN SOCIAL:

BEAUPORT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEINERT MUSELLÖ GUSTAVO ANDRES

CONTADOR:

SEGURA MEZA EDWARD XAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. DIICIO ACTIVIDADES:

10/12/2010

FEC. INSCRIPCIÓN-

20/01/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/02/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIONS SCIENTIFIC PROPERTY AND APPLICATION OF THE PROPERTY APPLICATION OF THE PROPERTY APPLIC

ACTIVIDADES DE TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O COUTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS

DOMENTO TREATORIO

Provincia: GUAYAS Centon: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N (rifersection: AV. JOAQUIN ORRANTIA Edificia: EXECUTIVE CENTER Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158000 Email: esegura@nopis.com.ec

OBLIGACIONES LINIBUTARIAS CONTROLLED CONTROL

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE IMPLIESTO A LA RENTA, SOCIEDADES * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyantes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos. Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos enuales o costos y gastos anuales seen superiores a los limítes establecidos en el Reglemento para la aplicación de la ley de reglimen tributario interpo están obligados a llevar contabilidad, comintiándose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de menera mensual.

Recuerdo que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de mantera samestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tanta 0% de IVA, y/o sus ventas con famila diferente de 0% seen objeto de retención del 100% de IVA.

ABIERTOS # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS CERRADOS JUDISDICCIÓN (ZONA B\GUAYAS ń



Código: RIMRUC2018001772424 Fecha: 13/08/2018 17:48:36 PM





NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992897520001 BEAUPORT S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. (NICIO ACT.:

10/12/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÔMICA:

ACTIVIDADES DE TENEDORA O PROPIETARIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O COUTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQU(L Parroquia: TARQUI Calle; AV, JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piao: 8 Telefono Trabajo: 042158000 Email: esegura@nobis.com.ec



Çódigo: RIMRUC2018001772424 Fecha: 13/08/2018 17:48:36 PM